



GACETA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

UNIDOS: Todo se puede lograr

7929 - 3

DICIEMBRE
30 DE 2011

DICIEMBRE 30 de 2011



GACETA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

UNIDOS: Todo se puede lograr

7929 - 3

DICIEMBRE 30
DE 2011

GABINETE DEPARTAMENTAL

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador

ANTONIO ABELLO VIVES
Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario Privado

ALBERTO BORELLY BORELLY
Secretario General

WALTER VARELA AMADOR
Secretario de Planeación

CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ
Secretario de Hacienda

JUAN PABLO DEIK JASSIR
Secretario de Infraestructura

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
Secretario de Desarrollo Económico

LORETTA JIMENEZ SANCHEZ
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

PEDRO ARAGON CANCHILA
Secretario Jurídico

LILIAN OGLIASTRI LEWIS
Secretaria de Educación

ROCIO GAMARRA PEÑA
Secretaria de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

YANETH CHAPARRO RUEDA
Secretaria de Informática y Telecomunicaciones

EVA MORAN GONZALEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio

ESTEBAN PAEZ CORREA
Secretario Ciudadela Universitaria

DIANA BETANCUR OLARTE
Jefe oficina Control Disciplinario

SANDRA MACIAS CALDERON
Gerente de Capital Social

LILIA MARGARITA AMAYA
Directora del IDTTA

ENRIQUE VENGOECHEA
Director de Indeportes

ESMERALDA ARIZA HERNANDEZ
Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DECRETO No. 000943 DE 2011

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
DECRETO No. 000943 DE 2011**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo Quinto del Decreto No. 2407 de 1981 y el artículo No. 82 de la Ordenanza No. 0087 de Diciembre 27 de 1996 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza No. 87 de diciembre 27 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, el Gobernador del Departamento presentó a consideración de la Honorable Asamblea Departamental y dentro del término legalmente establecido el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012, para su estudio y aprobación.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la Ordenanza No. 87 de diciembre 27 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia del 2012, fue aprobado en tercer debate en sesión plenaria de la Honorable Asamblea Departamental, con fecha Noviembre 25 de 2011.

TERCERO: Que, según lo prescrito en el artículo 75 de la Ordenanza No. 87 de diciembre 27 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, después de aprobado el Proyecto de Ordenanza presupuestal en tercer Debate por la Honorable Asamblea Departamental, corresponde al Gobernador del Departamento la sanción y promulgación del mismo conforme a lo estipulado en el artículo 78 del Decreto No. 1222 de 1986.

CUARTO: Que, la Honorable Asamblea Departamental remitió al Despacho del Gobernador la Ordenanza “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012”, para su sanción.

QUINTO: Que, el señor Gobernador del Departamento del Atlántico sancionó la Ordenanza No. 000133 de 2011 “Por medio de la cual se determina el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012”, el día 27 de diciembre de 2011.

SEXTO: Que, según el artículo 82 de la Ordenanza No. 87 de diciembre 27 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico”, corresponde al Gobernador dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2012 y previo cumplimiento de los numerales 1, 2 y 3 se han consolidado las partidas correspondientes tomando como base todos los créditos y contracréditos realizados y además se han efectuado las debidas correcciones de tipo aritmético y ortográfico.

Que, en virtud de lo expuesto,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Determínese en la cuantía de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$569.973.835.219)** el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, el cual se discriminará de la siguiente manera.

1. INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	569.973.835.219
1.11. Administración Central	442.442.213.375
1.12. Fondo de Salud Departamental	102.231.104.230
1.13. Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico	4.946.268.378
1.14. Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico	4.153.893.571
1.15. Contraloría Departamental	3.946.975.868
1.16 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental	222.002.000
1.17 Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA	12.031.377.797

Capitulo	Articulos	Detalle	Presupuesto 2012
1.		PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	544.673.317.605
1.11.		ADMINISTRACION CENTRAL	442.442.213.375
1.11.11.		INGRESOS CORRIENTES	432.674.463.400
1.11.11.11.		INGRESOS TRIBUTARIOS	219.124.883.287
1.11.11.11.11.		IMPUESTOS DIRECTOS	50.781.225.668
	1000	Impuesto de Registro	24.255.000.000
	1002	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores Vigencia Actual	26.526.225.668
1.11.11.11.12.		IMPUESTOS INDIRECTOS	168.343.657.619
1.11.11.11.12.11.		IMPUESTOS AL CONSUMO	89.731.437.902
	1004	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	5.600.000.000
	1006	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Extranjeros	4.300.000.000
	1008	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional	78.131.077.262
	1010	Consumo de Cervezas de Produccion Extranjera	285.608.414
	1016	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	413.600.000
	1018	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	1.001.152.226
1.11.11.11.12.13.		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	63.480.767.849

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	1050	Estampilla Pro-Electrificación Rural	6.170.088.704
	1052	Estampilla Pro-Desarrollo	22.699.138.841
	1054	Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	18.097.791.741
	1056	Estampilla Pro Cultura	3.937.277.943
	1058	Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	668.315.715
	1060	Estampilla Pro-Hospital Universitario	1.880.000.000
	1062	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención	10.028.154.905
1.11.11.11.12.14.		CONTRIBUCIONES	1.600.000.000
	1070	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	1.600.000.000
1.11.11.11.12.15.		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	13.531.451.868
	1074	Posesiones	200.000.000
	1076	Deguello de Ganado Mayor	529.584.220
	1078	Sobretasa a la Gasolina Motor	12.801.867.648
1.11.11.12.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	211.249.579.113
1.11.11.12.11.		PARTICIPACIONES	17.786.325.671
	1084	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	12.586.600.000
	1086	Participación Licores Extranjeros	3.983.692.424
	1088	Participación Jave Licores S.A..	1.211.033.247
	1090	Participación Monopolio de Alcoholes	5.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

1.11.11.12.12.		TASAS	28.529.600.000
	1100	Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	27.500.000.000
	1103	Apostilla de Documentos	1.029.600.000
1.11.11.12.13.		SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	4.661.138.170
	1110	Sanciones por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1.980.561.055
	1112	Intereses por Impuesto Sobre Vehículos Automotores	1.329.261.989
	1114	Sanciones Otros Impuestos Departamentales	397.005.034
	1116	Intereses por Gravamen de Valorización	11.605.459
	1118	Intereses Otros Impuestos Departamentales	942.704.633
1.11.11.12.14.		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	213.317.168
	1130	Venta de Bienes y Servicios Varios	6.863.434
	1134	Aprovechamiento y Otros	338.400
	1138	Gaceta Departamental	206.115.334
1.11.11.12.15.		TRANSFERENCIAS	158.994.676.818
1.11.11.12.15.11.		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	150.606.063.494
1.11.11.12.15.11.11.		Sistema General de Participaciones Educación	142.498.017.538
1.11.11.12.15.11.11.11.		Sistema General de Participación Educación - Prestación de Servicios	130.024.717.538
1.11.11.12.15.11.11.11.11.		Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	106.028.124.223

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	1150	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	106.028.124.223
1.11.11.12.15.11.11.11.12.		Prestación de servicios SGP sin Situación de Fondos	23.996.593.315
	1160	Aportes patronales del personal docente	16.626.395.855
	1162	Descuentos del docente	7.370.197.460
			-
1.11.11.12.15.11.11.11.13.		Cancelación Prestaciones Sociales	12.473.300.000
	1164	Cancelación Prestaciones Sociales Docentes Nacionalizados	12.473.300.000
1.11.11.12.15.11.13.		Sistema General de Participaciones Agua Potable	8.108.045.956
	1190	Sistema General de Participaciones Agua Potable	8.108.045.956
1.11.11.12.15.13.		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	8.383.113.324
	1230	Sobretasa al A.C.P.M.	7.041.539.180
	1232	IVA Telefonía Móvil Celular	1.341.574.144
1.11.11.12.15.14.		Transferencias del nivel Distrital o Municipal	5.500.000
	1240	Regalías de Explotación de Minerales	5.500.000
1.11.11.12.16.		IMPUESTO DE IVA DE LICORES	1.064.521.286
1.11.11.12.16.12.		Impuesto del 30% de IVA de Licores para Deporte	1.064.521.286
	1260	De vinos y aperitivos nacionales para Deporte	59.765.354
	1262	De licores y vinos extranjeros para Deporte	1.004.755.932

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

1.11.11.13.		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.300.001.000
1.11.11.13.11.		FONDOS ESPECIALES	2.300.000.000
	1270	Cobros Cuotas Partes Pensionales	2.300.000.000
1.11.11.13.12.		APORTES OTRAS ENTIDADES	1.000
	1280	Aportes Otras Entidades	1.000
1.11.12.		RECURSOS DE CAPITAL	9.767.749.975
1.11.12.11.		Recursos del Balance	6.606.606.712
1.11.12.11.11.		Recuperacion de Cartera	6.606.604.712
	1290	Impuesto Sobre Vehiculos Automotores (vigencias 1999 a 2010)	6.600.000.000
	1292	Impuesto de Timbre Vehicular (vigencias 1993 a 1998)	734.294
	1294	Contribución por Valorizacion Carrera 51 B	52.284
	1296	Contribución por Valorizacion Sexta Entrada	5.000.000
	1298	Contribución por Valorizacion Calle Murillo	818.134
1.11.12.12.		Otros Recursos del Balance	2.000
	1300	Reintegros	1.000
	1304	Cancelación de Reserva Presupuestal	1.000
1.11.12.13.		Recuperaciones	206.639.561

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	1310	Por Gastos Cobro Coactivo Rentas Departamentales	49.889.561
	1312	Por Gastos Cobro Coactivo Cuotas Partes Pensionales	156.750.000
1.11.12.14.		Rendimientos en Operaciones Financieras	2.904.503.702
1.11.12.14.11.		Provenientes de Recursos de Libre Destinación	300.000.000
	1320	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	300.000.000
1.11.12.14.12.		Rendimientos Educación	144.705.276
1.11.12.14.12.11.		Recursos SGP de Educación	128.400.000
	1330	Recursos SGP de Educación Prrestación de Servicios	34.800.000
	1332	Recursos SGP de Educación Pensionados Nacionalizados	93.600.000
1.11.12.14.12.12.		Otros Rendimientos Recursos de Educación	16.305.276
	1340	Recursos de Cofinanciación nación para educación	16.305.276
1.11.12.14.14.		OTROS RENDIMIENTOS	2.459.798.426
	1380	Estampilla Pro Desarrollo	400.000.000
	1382	Estampilla Ciudadela	350.000.000
	1384	Estampilla Electrificación Rural	300.000.000
	1386	Estampilla Pro Bienestar del Anciano	2.000.000
	1388	Estampilla Pro Cultura	150.000.000
	1390	Tasa de Seguridad	300.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	1392	Otros Recursos	850.000.000
	1394	IVA Telefonía Móvil	7.798.426
	1397	Rendimientos Rec SGP Agua Potable SSF	100.000.000
1.11.12.15.		Dividendos	50.000.000
	1400	Provenientes de Papeles	50.000.000
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	102.231.104.230
1.12.11		INGRESOS CORRIENTES	101.304.560.178
1.12.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS	52.350.046.946
1.12.11.11.11		IMPUESTOS DIRECTOS	245.000.000
1.12.11.11.11.11		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	245.000.000
	1600	Impuesto de Registro	245.000.000
1.12.11.11.12		IMPUESTOS INDIRECTOS	52.105.046.946
1.12.11.11.12.11		IMPUESTOS AL CONSUMO	25.637.665.181
1.12.11.11.12.11.11		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	13.240.763.914
	1602	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional (RPCLD)	5.086.861.847
	1604	IVA de Cervezas y Sifones 8%	

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

		Nacionales	8.064.200.400
	1606	VA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	44.550.000
			-
	1607	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	13.200.000
			-
	1609	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	31.951.667
1.12.11.11.12.11.12		Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud	12.319.901.267
	1610	Sobretasa al Consumo de Cigarrillos Nacionales (F.S.S.)	2.141.652.691
	1612	Sobretasa al Consumo de Cigarrillos Extranjeros (F.S.S.)	2.024.346.509
	1614	IVA de Cervezas y Sifones 8% Nacionales	8.064.200.400
	1616	IVA de Cervezas y Sifones 8% Extranjeras	44.550.000
	1618	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Nacionales	13.200.000
	1620	Consumo de Vinos, Aperitivos y similares Extranjeros	31.951.667
			-
1.12.11.11.12.11.13		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo Secretaría de Salud)	77.000.000
			-
	1621	Consumo de Cervezas de Produccion Nacional (RPCLD)	77.000.000
1.12.11.11.12.12		IMPUESTOS DE LOTERIAS Y APUESTAS PERMANENTES	13.210.744.560
			-

1.12.11.11.12.12.11		Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud	6.605.372.281
	1624	Impuesto 17% Ganadores del Sorteo Extraordinario	121.408.199
	1626	Derechos de Explotación (12% Ingresos Brutos del Sorteo Extraordinario)	162.318.592
	1628	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	645.554.521
	1630	Derechos de Explotación juegos de Apuestas Permanentes	5.675.340.969
	1632	Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales	750.000
1.12.11.11.12.12.12		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	975.252.725
	1640	Impuesto 17% Ganadores del Sorteo Extraordinario	104.411.051
	1642	Derechos de Explotación (12% Ingresos Brutos del Sorteo Extraordinario)	139.593.988
	1644	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	555.176.888
	1646	Derechos de Explotación juegos de Apuestas Permanentes	175.425.798
	1648	Derechos de Explotación (14%) Juegos Promocionales	645.000
1.12.11.11.12.12.13		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Fondo de Investigación en Salud (Colciencias))	924.752.120
	1654	Impuesto 17% Ganadores del Sorteo Extraordinario	16.997.148
	1656	Derechos de Explotación (12% Ingresos Brutos del Sorteo Extraordinario)	22.724.603

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	1658	Impuesto 10% de Loterías Foráneas	90.377.633
	1660	Derechos de Explotacion juegos de Apuestas Permanentes	794.547.736
	1662	Derechos de Explotacion (14%) Juegos Promocionales	105.000
1.12.11.11.12.12.14		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo - Despacho Secretaría de Salud)	4.259.709.434
	1670	Derechos de Explotacion juegos de Apuestas Permanentes	4.259.709.434
1.12.11.11.12.12.15		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	445.658.000
	1674	Derechos de Explotacion juegos de Apuestas Permanentes	445.658.000
1.12.11.11.12.13		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	12.991.845.095
1.12.11.11.12.13.11		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	2.300.000.000
	1680	Estampilla Pro-Hospital Universitario	1.500.000.000
	1682	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atencion	800.000.000
		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gerencia de Mto Estampillas Pro-Hosp. 1er y 2° nivel)	10.691.845.095
	1686	Estampilla Pro-Hospital Universitario	6.020.000.000
	1688	Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atencion	4.671.845.095

1.12.11.11.12.14		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	264.792.110
1.12.11.11.12.14.11		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	264.792.110
	1690	Deguello de Ganado Mayor	264.792.110
1.12.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48.954.513.232
1.12.11.12.11		PARTICIPACIONES	1.575.951.358
1.12.11.12.11.11		Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud	787.975.679
	1694	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	401.700.000
	1696	Participación Licores Extranjeros	127.139.120
	1698	Participacion Jave Licores S.A..	259.136.559
1.12.11.12.11.12		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	787.975.679
	1700	Participación por Licores Nacionales de Otros Departamentos	401.700.000
	1702	Participación Licores Extranjeros	127.139.120
	1704	Participacion Jave Licores S.A..	259.136.559
1.12.11.12.12		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	366.722.256
1.12.11.12.12.11		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo - Despacho Secretaría de Salud)	366.722.256

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	1710	Venta de Bienes y Servicios Salud	366.722.256
1.12.11.12.13		TRANSFERENCIAS	37.609.938.484
1.12.11.12.13.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	37.609.938.484
1.12.11.12.13.11.11		Sistema General de Participaciones Salud	37.225.337.601
1.12.11.12.13.11.11		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	26.207.577.601
	1712	Sistema General Salud - Prestación de Servicios	23.198.637.990
	1714	Sistema General Salud - Aportes Patronales	3.008.939.611
1.12.11.12.13.11.12	1716	Subcuenta de Salud Pública Colectiva	11.017.760.000
	1718	Sistema General Salud Pública	11.017.760.000
1.12.11.12.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	366.000.000
1.12.11.12.13.12.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	366.000.000
	1720	Transferencias Nacionales al Sector Salud (Etesa y ETV)	366.000.000
1.12.11.12.13.13		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	18.600.883
1.12.11.12.13.13.11		Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud	17.298.821
	1722	Transferencias por Juegos localizados Ley 643/01	17.298.821
1.12.11.12.13.13.12		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Fondo de Investigación en Salud	1.302.062

		(Colciencias)	
	1724	Transferencias por Juegos localizados Ley 643/01	1.302.062
1.12.11.12.14		IMPUESTO DE IVA DE LICORES	9.401.901.134
1.12.11.12.14.11		Impuesto de 70% IVA de Licores para Salud	9.401.901.134
1.12.11.12.14.11.11		Subcuenta Régimen Subsidiado de Salud	4.700.950.568
	1726	De licores, vinos y aperitivos nacionales para Salud	3.529.863.736
	1728	De licores y vinos extranjeros para Salud	1.171.086.832
1.12.11.12.14.11.12		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gastos de Apoyo - Despacho Secretaría de Salud)	4.700.950.566
	1730	De licores, vinos y aperitivos nacionales para Salud	3.529.863.735
	1732	De licores y vinos extranjeros para Salud	1.171.086.831
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL	926.544.052
1.12.12.11		Rendimientos Salud	875.394.052
1.12.12.11.12		Recursos SGP de Salud	728.000.000
1.12.12.11.12.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	328.000.000
	1740	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Salud Pública	328.000.000

1.12.12.11.12.12		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	400.000.000
	1744	Rendimientos Financieros Cuentas Maestras Prestación de Servicios de Salud	400.000.000
1.12.12.11.12.13		Otros Rendimientos Recursos de Salud	147.394.052
1.12.12.11.12.13.11		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	82.394.052
	1750	Recursos Etesa para salud	500.000
	1752	Recursos de Cofinanciación nación para salud	494.052
	1754	Recursos de Rentas Cedidas para salud	81.400.000
1.12.12.11.12.13.12		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gerencia de Mtto Estampillas Pro-Hosp. 1er y 2º nivel)	65.000.000
	1756	Estampilla Por Hospital CARI	5.000.000
	1758	Estampilla Pro Hospital Nivel I y II	60.000.000
1.12.12.11.12.14		UTILIDADES	51.150.000
1.12.12.11.12.14.12		Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Fondo de Investigación en Salud (Colciencias))	3.580.500
	1760	Utilidades del Sorteo Extraordinario	3.580.500
1.12.12.11.12.14.13		Subcuenta Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda	47.569.500
	1762	Utilidades del Sorteo Extraordinario	47.569.500

1.13.		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL ATLANTICO	4.946.268.377
1.13.11.		INGRESOS CORRIENTES	4.946.268.374
1.13.11.11.		TRIBUTARIOS	0
1.13.11.12.		NO TRIBUTARIOS	4.946.268.374
1.13.11.12.11.		Tasas	4.946.268.374
	6000	Cancelación de matricula (anulación)	3.992.508
	6002	Cambio de color	5.298.337
	6004	Cambio de motor	3.937.396
	6006	Cambio de placas	243.260
	6008	Matricula de moto	38.966.810
	6010	Duplicado licencia de tránsito	6.746.521
	6012	Certificado de tradicion	27.563.608
	6014	Transformacion modificación de características (cambio de carrocería)	1.574.188
	6016	Fotocopia hoja de vida	3.710.587
	6018	Licencia de conducción 1º vez	57.860.290
	6022	Levantamiento de prenda	23.192.401
	6024	Matricula de vehiculo	20.093.795
	6026	Inscripción de prenda	39.440.609
	6028	Regrabación de motor	739.405
	6030	Regrabación de chasis	369.702
	6032	Refrendación licencia de conducción	48.062.438
	6034	Traspaso	271.506.704
	6036	Cambio servicio	243.260

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	6038	Duplicado de placas	7.717.810
	6040	Regrabación de serial	36.970
	6042	Gastos administración traslado de cuentas	51.810.030
	6044	Inscripción de embargo	8.300.438
	6046	Levantamiento de embargo	12.267.560
	6048	Certificados constancia	3.893.693
	6052	Recategorización	7.282.018
	6054	Repotenciación - Transformación de un vehiculo de carga (Resol 2502 de 2002)	96.254
	6056	Cancelación de matriculas por reposición	26.368.000
	6058	Modificación de acreedor prendario (cesión)	56.344
	6060	Conversión a gas de un vehículo	208.060
	6062	Registro de rematricula por recuperación	57.411
	6064	Desblindaje/desblindaje de un automotor	133.900
	6066	Clasificación de un vehículo antiguo/clásico	108.150
	6068	Cambio de Tipo de Combustible Automotor	154.500
		TOTAL TRAMITES	672.032.957
	6070	Derechos de Transito Moto	143.895.120
	6072	Derechos de Transito Vehiculo Particular	528.390.000
	6074	Derechos Tránsito Vehiculo Público	88.024.830
	6076	Derechos Tránsito Vehiculo Oficial	3.170.804
	6078	Derechos de Sistematización	140.166.520
	6080	Derechos de Semaforización	196.136.720

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	6082	Microfilmación y/o Digitalización	220.935.000
	6084	Educación Vial	712.910.380
		TOTAL DERECHOS DE TRANSITO	2.033.629.374
1.13.11.12.12.		DEBIDO A COBRAR	1.538.221.894
		Extemporaneidad e Intereses	570.000.000
		CONTRAVERSIONES AL CÓDIGO	132.384.149
1.13.12.		RECURSOS DE CAPITAL	3
1.13.12.11.		Recursos del Balance	1
	6092	Recursos del Balance	1
1.13.12.12.		Rendimientos Financieros	1
	6094	Rendimientos Financieros	1
1.13.12.13.		Recursos de Crédito	1
	6096	Crédito	1
1.14		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO	4.153.893.571
1.14.11		Ingresos Corrientes	4.144.988.358
1.14.11.11		Tributarios	3.319.308.358
	7000	Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado Nacional y Extranjero.	1.584.000.000
	7002	Impuesto de telefonía móvil Ley 788/2002	670.787.072
	7004	Impuesto del consumo de vino y aperitivos Ley 788/2002	1.064.521.286
1.14.11.12.		No Tributarios	825.680.000
	7006	Venta de Servicios	1.000.000
	7008	Comercialización de Eventos Deportivos	1.000.000
		Tasa de Apostilla de Documentos	823.680.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

1.14.12.		Recursos de Capital	8.901.213
	7010	Rendimientos Financieros	8.899.213
	7012	Recursos del Balance	1.000
	7014	Donaciones	1.000
1.14.13.		Recursos del Credito	1.000
	7016	Credito	1.000
1.14.14		Otros Ingresos	3.000
	7016	Nacional	1.000
	7018	Departamental	1.000
	7020	Municipal	1.000
1.15.		CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	3.946.975.868
1.15.11		INGRESOS FISCALES	3.946.975.868
1.15.11.11		APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS	3.946.975.868
	8000	Tesorería General del Departamento	3.395.724.769
	8002	Area Metropolitana	53.688.196
	8004	Universidad del Atlántico	270.803.162
	8006	Tránsito Departamental	9.382.809
	8008	Terminal de Transporte de Barranquilla	7.752.132
	8010	Instituto de Recreación y Deporte	8.944.944
	8012	Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico	16.305.106
	8014	Hospital Universitario C.A.R.I. E.S.E.	112.033.070
	8016	E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	24.802.624
	8018	Hospital Juan Dominguez Romero de Soledad	21.028.192
	8020	Hospital Niño Jesús	26.510.864

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

1.16.		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO	222.002.000
1.16.11.		INGRESOS	222.002.000
	9000	Servicios de Capacitacion	100.000.000
	9002	Asistencia Técnica a entes públicos	80.000.000
	9004	Multas-Contraloría Departamental	25.000.000
	9006	Servicios de fotocopias y otros	1.000.000
	9008	Pago siniestro seguros-Contraloria Departamental	1.000
	9010	Certificados-Contraloría Departamental	1.000.000
	9012	Aportes del Departamento Del Atlantico	1.000
	9014	Rendimientos Financieros	15.000.000
1.17		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO - ITSA	12.031.377.797
1.17.11		INGRESOS CORRIENTES	12.031.373.797
1.17.11.11		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.031.373.797
1.17.11.11.11		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.641.525.831
	1000	Venta de Servicios	8.641.525.831
1.17.11.11.12		OTROS INGRESOS	3.389.847.966
	1002	Transferencias del Nivel Nacional	2.369.725.279
	1004	Transferencias del Nivel Departamental	468.150.159
	1006	Transferencias del Nivel Municipal	236.972.528
	1008	Transferencias del Nivel Distrital	0

	1010	Otros Ingresos	315.000.000
1.17.12		Recursos de Capital	3.000
	1012	Rendimientos Financieros	1.000
	1014	Recursos del Balance	1.000
	1016	Donaciones	1.000
1.17.13		Recursos del Crédito	1.000
	1018	Crédito	1.000

ARTICULO SEGUNDO: Determinése en la cuantía de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$569.973.835.219)** el Presupuesto de Egresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, el cual se discriminará de la siguiente manera.

2. EGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	569.973.835.219
2.11. Administración Central	442.442.213.375
2.12. Fondo de Salud Departamental	102.231.104.230
2.13. Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Atlántico	4.946.268.378
2.14. Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Atlántico	4.153.893.571
2.15. Contraloría Departamental	3.946.975.868
2.16 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental	222.002.000
2.17 Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico - ITSA	12.031.377.797

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

Capítulo	Artículo	Descripción	Presupuesto 2012
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	544.673.317.605
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	442.442.213.375
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	134.245.465.482
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	129.968.981.415
2.11.11.11.11		GASTOS PERSONALES	17.709.541.478
2.11.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.567.109.300
	2000	Sueldos	10.736.575.659
	2002	Gastos de Representación	794.580.763
	2004	Subsidio de Transporte	43.680.000
	2006	Horas extras	177.084.589
	2008	Primas de Servicios	498.139.732
	2010	Primas de Navidad	1.140.240.738
	2012	Vacaciones	814.650.262
	2014	Primas de Vacaciones	547.315.554
	2016	Subsidio de Alimentación	6.000.000
	2018	Bonificación Servicios Prestados	345.717.149
	2020	Bonificación Recreación	64.061.980
	2022	Indemnización por Vacaciones	350.000.000
	2024	Bonificación de Dirección	49.062.874

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

2.11.11.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	777.308.000
	2030	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	500.000.000
	2032	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	127.308.000
	2034	Empleos Temporales Art.21 Ley 909/2004	100.000.000
	2036	Supernumerarios	50.000.000
2.11.11.11.11.13		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	1.365.124.178
	2040	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	455.041.393
	2042	Servicio Nacional de Aprendizaje	75.840.232
	2044	Ministerio de Educación	151.680.464
	2046	Escuela Superior de Administración Pública	75.840.232
	2048	Subsidio Familiar	606.721.857
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	9.795.428.058
2.11.11.11.12.11		ADQUISICIONES DE BIENES	765.000.000
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	665.000.000
	2050	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	30.000.000
	2052	Materiales y Suministros	270.000.000
	2054	Combustible	350.000.000
	2056	Uniformes	15.000.000
2.11.11.11.12.11.12		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	100.000.000
	2070	Compra de Equipos	100.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	5.399.000.000
	2080	Impresiones y Publicaciones	150.000.000
	2082	Asesorías y Contratos	800.000.000
	2084	Fondo Rotatorio de Publicaciones	105.000.000
	2086	Comunicación	129.000.000
	2088	Transporte	775.000.000
	2090	Gastos Vigilancia	750.000.000
	2092	Energía	700.000.000
	2094	Acueducto, alcantarillado y aseo	107.000.000
	2096	Telecomunicaciones	320.000.000
	2098	Gas Natural	8.000.000
	2100	Arriendos	100.000.000
	2102	Mantenimiento Eléctrico	115.000.000
	2104	Mantenimiento Equipos Especiales	300.000.000
	2106	Mantenimiento Edificios	250.000.000
	2108	Mantenimiento Sistema Conducción de Agua	10.000.000
	2110	Mantenimiento Vehículos	230.000.000
	2112	Gastos Aseo	550.000.000
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	3.208.428.058
	2130	Caja menor Despacho del Gobernador	2.250.000
	2132	Caja menor Secretaria Juridica	2.250.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	2134	Caja menor Secretaria Control Interno	2.250.000
	2136	Caja menor Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Basico	2.250.000
	2138	Viáticos del Gobernador	80.000.000
	2140	Atenciones Oficiales	200.000.000
	2142	Reconocimiento de almuerzos y Transporte personal de escolta del Gobernador	120.000.000
	2144	Premio de periodismo "Carlos Lajub Catalán"	33.418.350
	2146	Caja Menor Secretaria General	2.250.000
	2148	Caja Menor Subsecretaria de Servicios Administrativo	2.250.000
	2150	Seguros	530.000.000
	2152	Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias	140.000.000
	2154	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	150.000.000
	2156	Seguro de Vida por Muerte Funcionarios	6.000.000
	2158	Recreación y Deportes	100.000.000
	2160	Preparación y Participación Juegos Nacionales	1.000.000
	2162	Bienestar Social	400.000.000
	2164	Examen de Admisión	36.000.000
	2166	Drogas no cubiertas por el P.O.S.	11.000.000
	2168	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitales y de Laboratorios	72.000.000
	2170	Gastos de transporte de todas las Dependencia	250.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	2172	Viáticos y Pasajes	20.000.000
	2174	Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios	15.000.000
	2176	Seguro por Muerte	6.000.000
	2178	Comité Paritario Salud Ocupacional	62.000.000
	2180	Apoyo a la organización electoral en el Departamento del Atlántico	1.000
	2182	Gastos Funerarios Funcionarios	6.000.000
	2184	Revisiones de invalidez Junta Calificadora	10.969.500
	2186	Apoyo Programas Sociales y Culturales del Despacho del Gobernador	130.000.000
	2188	Caja menor Secretaria del Interior	2.250.000
	2190	Caja menor Secretaria de Desarrollo Departamental	2.250.000
	2192	Caja menor Secretaria de Educación	2.250.000
	2194	Caja Menor Secretaria de Infraestructura	2.250.000
	2196	Caja menor Subsecretaria de Rentas	2.250.000
	2198	Caja menor Subsecretaria de Tesorería	2.250.000
	2200	Caja menor Subsecretaria de Contabilidad	2.250.000
	2202	Caja Menor-Secretaría de Planeación	2.250.000
	2204	Caja Menor-Secretaría de cultura	2.250.000
	2206	Comisión FIDUCAFE Estampilla Pro-Desarrollo	46.340.112
	2208	Comisión Fidu-Occidente (Homologación)-RPCLD	20.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	2210	Comisión Fidu-Occidente-RPCLD	39.720.096
	2212	Comisión por Operaciones Financieras	127.308.000
	2214	Imprevistos	50.000.000
	2216	Gastos retardos en pagos (numeral 14, artículo 25 ley 80/93)	60.000.000
	2218	Gastos de Movilización y viáticos para el Consejo Dptal de Planeación	26.000.000
	2220	Apoyo Asociación de Consumidores del Atlántico	15.000.000
	2222	Comisión de Estudios	70.000.000
	2224	Reintegro y devoluciones	80.000.000
	2226	Convocatoria para el concurso de la oferta pública para empleados del Departamento	1.000
	2227	Sistema Gestión de Calidad	50.000.000
	2228	Gastos varios Secretaría Jurídica	5.000.000
	2229	Gastos Varios Subsecretaría de Pasaporte	205.920.000
2.11.11.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	423.000.000
	2230	Impuestos, tasas y multas	300.000.000
	2232	Contribución Supersalud	123.000.000
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARIA GENERAL	74.514.326.854
2.11.11.11.13.11		TRASFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	69.516.392.683
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	66.774.392.683
	2234	Pensionados Departamento	32.581.270.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	2238	Jubilados Docentes con cargo Nación	12.423.300.000
	2240	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	13.974.176.005
	2242	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 20%	4.900.000.000
	2256	Fondo Pasivo Pensional Universidad del Atlántico	2.895.646.678
2.11.11.11.13.11.12		OTRAS TRANSFERENCIAS	2.742.000.000
2.11.11.11.13.11.12.11		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	2.742.000.000
	2260	Gastos Funerarios Pensionados del Departamento	140.000.000
	2262	Indexaciones Mesadas	50.000.000
	2264	Sentencias y Conciliaciones	200.000.000
	2266	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	52.000.000
	2268	Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades	2.300.000.000
2.11.11.11.13.12		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	3.337.934.171
	2270	Pago Aportes Obligatorios Pension. Ley 100/93	1.623.559.915
	2272	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93	1.150.021.606
	2274	Pago Aportes ARP	70.624.856
	2276	Seguridad Social 10%	393.727.794
	2278	Pago Aportes Obligatorios Salud. Pensionados Departamento	50.000.000
	2280	Pago Aportes Obligatorios Salud.	50.000.000

		Pensionados Nación	
2.11.11.11.13.13		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	1.660.000.000
	2282	Cesantías Funcionarios Admón. Central	1.500.000.000
	2284	Intereses sobre Cesantías	160.000.000
2.11.11.11.14		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	27.949.685.025
2.11.11.11.14.11		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	3.395.724.769
	2288	Contraloría Departamental	3.395.724.769
2.11.11.11.14.12		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	7.287.209.743
	2290	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	5.305.245.134
	2292	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias 1999 a 2011)	1.320.000.000
	2294	Municipios (Sanciones por Impuestos sobre Vehículos Automotor)	396.112.211
	2296	Municipios (Intereses por Impuesto sobre Vehículos Automotor)	265.852.398
2.11.11.11.14.13		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	17.266.750.513
	2300	Indeportes	2.258.686.285
	2301	Indeportes "Apostilla de documentos"	823.680.000
	2303	Universidad del Atlántico - Funcionamiento Ley 30	8.051.800.787
	2304	Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA (Ordenanza 000051 de 2009)	468.150.158
	2305	Universidad del Atlántico - Cesantías	65.112.784

	2306	Universidad del Atlántico -Concurrencia Pensiones Ley 100	4.534.799.213
	2308	Indeportes (Iva licores para deportes)	1.064.521.286
2.11.11.12		JUNTA DE CIUDADELA UNIVERSITARIA	1.170.000.000
2.11.11.12.11		GASTOS PERSONALES	520.000.000
2.11.11.12.11.11		SERVICIOS PERSONALES	520.000.000
	2310	Gastos de Administración (J.C.U.)	520.000.000
2.11.11.12.12		GASTOS GENERALES	650.000.000
	2312	Asesorías y Contratos (J.C.U.)	260.000.000
	2314	Combustible (J.C.U.)	15.000.000
	2316	Mantenimiento Vehículo (J.C.U.)	6.000.000
	2318	Materiales y Suministros (J.C.U.)	25.000.000
	2320	Caja Menor/Fondo Rotatorio (J.C.U.)	12.000.000
	2322	Atenciones oficiales (J.C.U.)	1.000.000
	2324	Gastos de Transporte (J.C.U.)	6.000.000
	2326	Pasivos exigibles (J.C.U.)	1.000.000
	2328	Impuestos, tasas y multas (J.C.U.)	324.000.000
2.11.11.13		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	3.106.484.067
2.11.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL	1.976.611.733
2.11.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.850.103.227
	2600	Remuneración Diputados	1.405.650.064

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	2602	Cesantías	217.541.081
	2604	Intereses Cesantías	26.104.930
	2606	Primas de Navidad	200.807.152
2.11.11.13.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	126.508.506
	2610	Aportes Parafiscales	126.508.506
2.11.11.13.12		GASTOS GENERALES	843.390.038
	2620	Gastos Generales - Asamblea Departamental	843.390.038
2.11.11.13.13		TRANSFERENCIAS	286.482.296
2.11.11.13.13.11		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	286.482.296
	2630	Pago Aportes Obligatorios Pension. Ley 100/93	162.190.392
	2632	Pago Aportes Obligatorios Salud. Ley 100/93	114.884.861
	2634	Pago Aportes ARP	9.407.043
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	53.780.862.840
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	38.674.072.193
2.11.12.11.11		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	18.589.309.319
	3000	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital	7.050.000.000
	3002	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses	11.539.309.319
2.11.12.11.12		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	12.617.477.637

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	3004	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital	3.119.047.619
	3005	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses	411.196.197
	3006	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Capital	3.692.286.208
	3007	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Intereses	5.394.947.613
2.11.12.11.13		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROCIUADELA	539.130.332
	3008	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prociudadela) - Intereses	539.130.332
2.11.12.11.14		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	6.928.154.905
	3010	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE _ Crédito de Proveedor (Prohospital I y II) - Capital	4.085.922.442
	3012	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE - Crédito de Proveedor (Prohospital I y II) - Intereses	2.842.232.463
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	15.106.790.647
	3014	Pasivo Laboral Civil y Administración e Indemnizaciones	100.000.000
	3016	Pasivo Empotlan	100.000.000
	3017	Pasivo Fondo de Pensiones	2.826.750.931
	3018	Pasivo Empresa de Licores del Atlántico	100.000.000
	3019	Pasivo Secretaría de Educación (ICBF)	1.190.000.000
	3020	Pasivo Hospital de Barranquilla E.S.E.	100.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	3022	Pasivos Contraloría Departamental (Reestructuración)	1.800.000.000
	3024	Universidad del Atlántico	2.382.124.979
	3025	Pasivo Indeportes	700.000.000
	3026	Pasivos Contingentes	507.914.737
	3028	Pasivo Salud	1.000.000.000
	3029	Pasivos Educación	2.000.000.000
	3031	Sentencias y Conciliaciones	1.800.000.000
	3033	Pasivos Asamblea Dptal	500.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	254.415.885.053
2.11.13.11		EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: LA BASE DE UN BUEN GOBIERNO	12.408.879.505
2.11.13.11.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.767.797.631
2.11.13.11.11.11		Programa Mejoramiento Organizacional y Modernización Institucional	7.767.797.631
2.11.13.11.11.11.11		Subprograma Conformación de Unidades Operativas	203.551.358
	4000	Cooperación Internacional del departamento del Atlántico	40.000.000
	4002	Seguimiento y Control a los Proyectos de Inversión	163.551.358
2.11.13.11.11.11.13		Subprograma Eficiencia Institucional	5.864.246.273
	4010	Elaboración de estudio de la normatividad tributaria en el Departamento	36.639.561
	4012	Fortalecimiento de la normatividad tributaria	70.000.000
	4014	Apoyo a la gestión tributaria del Departamento	1.700.000.000
	4016	Adecuación y dotación de espacios locativos para la Secretaría de Hacienda	151.000.000
	4018	Fomento a la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico	300.000.000
	4020	Programas de Fiscalización Tributaria	120.000.000
	4022	Deficit Año 2011	3.486.606.712

2.11.13.11.11.11.14		Subprograma Bienestar Social y Desarrollo del Talento Humano	200.000.000
	4030	Capacitación para el desarrollo del Talento Humano de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	200.000.000
2.11.13.11.11.11.15		Subprograma Plataforma Tecnológica	1.000.000.000
	4040	Actualización de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones	800.000.000
	4042	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Gestión Tributaria del Departamento	200.000.000
2.11.13.11.11.11.16		Subprograma Recursos Físicos	500.000.000
	4050	Dotación de equipos para expedición de Pasaporte Andino	100.000.000
	4052	Construcción y Dotación del salón múltiple en la Gobernación del Atlántico	100.000.000
	4054	Digitalización tablas de retención documental	300.000.000
2.11.13.11.12		SECTOR TERRITORIAL	4.641.081.874
2.11.13.11.12.11		Programa Fortalecimiento del Departamento del Atlántico como Institución	4.336.080.874
2.11.13.11.12.11.11		Subprograma Atlántico Digital	3.781.394.589
	4062	Dotación de equipos de computo y ampliación de la conectividad para los E.E.	450.000.000
	4064	Sistemas de información para la educación	292.863.622
	4066	Fortalecimiento y Asistencia Técnica a los Bancos de Proyectos de los municipios del Departamento del Atlántico	30.000.000
	4068	Desarrollo e Implementación de redes de comunicación y sistemas de información para las entidades públicas del Departamento del Atlántico. Atlántico Digital	3.008.530.967
2.11.13.11.12.11.12		Subprograma Inventario Institucional de la Oferta Municipal	274.686.285
	4078	Salvaguarda del patrimonio cultural, los bienes de interés cultural y las manifestaciones culturales en el Departamento del Atlántico.	274.686.285

2.11.13.11.12.11.13		Subprograma Asistencia Técnica y Apoyo para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal	280.000.000
	4080	Actualización Catastral en los municipios del Departamento del Atlántico	10.000.000
	4082	Capacitación y Asistencia técnica a los entes territoriales	100.000.000
	4084	Fondo Especial de Compensación Financiera a los municipios del departamento.	50.000.000
	4086	Apoyo a la participación ciudadana desde la cultura en los municipios del Departamento.	100.000.000
	4088	Capacitación y Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la Gestión Municipal	20.000.000
2.11.13.11.12.12		Programa Desarrollo Territorial	305.001.000
2.11.13.11.12.12.11		Subprograma Integración de la Región Caribe	300.001.000
	4340	Apoyo a la Integración de la Región Caribe	300.000.000
	4342	Convenio BID No. ATN/JF-11635.CO - Caribe Sin Hambre	1.000
2.11.13.11.12.12.12		Subprograma Agenda Atlántico 2020.	5.000.000
	4346	Agenda Atlántico 2020	5.000.000
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	194.814.373.887
2.11.13.12.11		SECTOR EDUCACIÓN	148.952.038.464
2.11.13.12.11.11		Programa Ampliación de la Cobertura Educativa con Equidad	135.398.491.295
2.11.13.12.11.11.11		Subprograma Todos los Niños al Colegio	134.525.889.942
	4350	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Dpto. del Atlántico	1.764.553.745
	4352	Aseo y Vigilancia de los establecimientos Educativos	3.100.000.000
	4354	Acceso y permanencia de la Población Desplazada al sistema educativo del Dpto. del Atlántico	147.871.154
	4356	Acceso y permanencia de la población Vulnerable (Discapacidad, Capacidades y Talentos Excepcionales, Afrocolombianos y menores en riesgo social) al sistema	281.301.630

		educativo del departamento	
	4358	Implementación del Proyecto de Educación Rural en el Departamento del Atlántico P.E.R	7.445.875
	4360	Contratación de la prestación del Servicio Educativo	100.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11		Sostenimiento y Expansión del Servicio Educativo del Departamento (Sistema General de Participación)	129.124.717.538
2.11.13.12.11.11.11.11.11		Docentes del Sistema Educativo	101.455.141.592
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11		Gastos de Personal	100.870.141.592
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11		Servicios Personales asociados a la nómina	80.370.779.667
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.11		Sueldos de personal de nómina	70.362.092.027
	4380	Sueldos	61.091.023.567
	4382	Sobresueldos	157.500.000
	4384	Incapacidad y Licencias	273.371.000
	4386	Horas extras y días festivos	945.000.000
	4388	Ascensos en el escalafón docente.	525.000.000
	4390	Descuentos del docente y Directivos Docentes	7.370.197.460
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.12		Otros Gastos por Servicios Personales	10.008.685.640
	4392	Prima de alimentación	630.000.000
	4394	Auxilio de transporte	210.000.000
	4396	Prima de vacaciones	2.735.000.000
	4398	Prima de Navidad	6.410.000.000
	4400	Prima extraordinaria	4.229.400
	4402	Auxilio de movilización	19.455.240
	4404	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.11.11.13		Otros Gastos Personales no asociados a la nómina	2.000
	4406	Costo acumulado de Ascenso en el Escalafón	1.000

	4408	Pasivos Exigibles	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12		Contribuciones inherentes a la Nómina	20.499.361.925
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12.11		Contribuciones Sector Privado	2.960.580.000
	4410	Cajas de Compensación Familiar	2.960.580.000
2.11.13.12.11.11.11.11.11.12.12		Contribuciones Sector Público	17.538.781.925
	4412	SENA	397.563.600
	4414	ICBF	2.199.288.000
	4416	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	761.292.000
	4418	ESAP	397.563.600
	4420	Aportes de Cesantías (Docentes)	6.567.040.000
	4422	Aportes de Salud, Pensión y ARP (Docentes)	7.216.034.725
2.11.13.12.11.11.11.11.12		Gastos Generales	480.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11		Adquisición de Bienes	320.000.000
	4424	Dotación Ley 70 de 1988	320.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.12		Adquisición de Servicios	160.000.000
	4425	Bienestar social y estímulo docente	107.500.000
	4426	Viáticos y gastos de movilización	52.500.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13		Transferencias	105.000.000
	4428	Sentencias y Conciliaciones	105.000.000
			-
2.11.13.12.11.11.11.12		Directivos Docentes del Sistema Educativo	14.249.786.016
2.11.13.12.11.11.11.12.11		Gastos de Personal	13.960.786.016
2.11.13.12.11.11.11.12.11.11		Servicios Personales asociados a la nómina	10.176.846.326
2.11.13.12.11.11.11.12.11.11.11		Sueldos de personal de nómina	8.767.211.040
	4440	Sueldos	7.140.000.000
	4442	Sobresueldos	1.575.000.000
	4444	Incapacidad y Licencias	15.225.840
	4445	Horas extras y días festivos	

			36.985.200
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.12		Otros Gastos por Servicios Personales	1.409.633.286
	4446	Prima de alimentación	23.099.684
	4448	Auxilio de transporte	1.429.176
	4450	Prima de vacaciones	458.792.510
	4452	Prima de Navidad	924.000.000
	4454	Prima extraordinaria	776.740
	4456	Auxilio de movilización	1.534.176
	4458	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.11.13		Otros Gastos Personales no asociados a la nómina	2.000
	4460	Costo acumulado de Ascenso en el Escalafón	1.000
	4462	Pasivos Exigibles	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.12		Contribuciones inherentes a la Nómina	3.783.939.690
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.12.11		Contribuciones Sector Privado	422.940.000
	4464	Cajas de Compensación Familiar	422.940.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.11.12.12		Contribuciones del Sector Público	3.360.999.690
	4466	SENA	52.444.560
	4468	ICBF	312.975.600
	4470	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	101.505.600
	4472	ESAP	50.752.800
	4474	Aportes de Cesantías	1.102.156.443
	4476	Aportes de Salud, Pensión y ARP	1.741.164.687
2.11.13.12.11.11.11.11.12.12		Gastos Generales	205.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.12.11		Adquisición de Servicios	205.000.000
	4477	Bienestar social y estímulos directivos docentes	100.000.000
	4478	Viáticos y gastos de movilización	105.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.12.13		Transferencias	84.000.000
	4480	Sentencias y Conciliaciones	

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

			84.000.000
			-
2.11.13.12.11.11.11.11.13		Personal Administrativo de Instituciones Educativas	11.871.285.089
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11		Gastos de Personal	11.159.944.089
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11		Servicios Personales asociados a la nómina	8.590.223.390
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.11		Sueldos de personal de nómina	6.757.074.867
	4490	Sueldos	5.775.000.000
	4492	Sobresueldos	1.000
	4494	Incremento por antigüedad	10.500.000
	4496	Incapacidad y Licencias	63.000.000
	4498	Horas Extras y días festivos	255.640.444
	4500	Indemnización por vacaciones	5.329.044
	4502	Prima Técnica	647.604.379
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.12		Otros Gastos por Servicios Personales	1.748.560.523
	4504	Prima de alimentación	174.417.447
	4506	Auxilio de transporte	143.799.600
	4508	Bonificación por servicios prestados	203.011.200
	4510	Prima de Servicios	278.950.621
	4512	Prima de vacaciones	449.896.255
	4514	Prima de Navidad	465.234.000
	4516	Bonificación especial de recreación	33.251.400
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.11.13		Otros Gastos Personales no asociados a la nómina	84.588.000
	4518	Pasivos Exigibles	84.588.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12		Contribuciones inherentes a la Nómina	2.569.720.699
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12.11		Contribuciones Sector Privado	2.256.745.099
	4520	Cajas de Compensación Familiar	507.528.000
	4522	Aportes de Cesantías (Administrativos)	608.364.064
	4524	Aportes de Salud (Administrativos)	451.028.273

	4526	Aportes de Pensión (Administrativos)	639.071.962
	4528	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	50.752.800
2.11.13.12.11.11.11.11.13.11.12.12		Contribuciones del Sector Público	312.975.600
	4530	SENA	33.835.200
	4532	ICBF	177.634.800
	4534	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	67.670.400
	4536	ESAP	33.835.200
2.11.13.12.11.11.11.11.13.12		Gastos Generales	711.340.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.12.11		Adquisición de Bienes	315.000.000
	4540	Dotación Ley 70 de 1988	315.000.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.12.12		Adquisición de Servicios	396.340.000
	4542	Viáticos y gastos de movilización	42.294.000
	4543	Bienestar social y estímulo administrativos	65.000.000
	4544	Mantenimiento	42.294.000
	4546	Seguros	1.000
	4548	Pago de Servicios Públicos	1.000
	4550	Arrendamientos	36.750.000
	4551	Comunicación y transporte	52.500.000
	4552	Materiales y Suministros	52.500.000
	4553	Compra de equipos	52.500.000
	4557	Impresiones y Publicaciones	52.500.000
2.11.13.12.11.11.11.11.13.13		Transferencias	1.000
	4558	Sentencias y Conciliaciones	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14		Cuota Administración	1.548.504.841
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11		Gastos de Personal	1.435.729.789
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11		Servicios Personales asociados a la nómina	1.021.980.378
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.11		Sueldos de personal de nómina	

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

			855.198.120
	4560	Sueldos	735.000.000
	4562	Sobresueldos	16.917.600
	4564	Incapacidad y Licencias	16.917.600
	4566	Horas Extras y días festivos	7.612.920
	4568	Indemnización por vacaciones	5.250.000
	4570	Prima Técnica	73.500.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.12		Otros Gastos por Servicios Personales	166.781.258
	4572	Prima de alimentación	9.304.680
	4574	Auxilio de transporte	676.704
	4576	Bonificación por servicios prestados	19.979.400
	4578	Prima de Servicios	38.855.296
	4580	Prima de vacaciones	34.336.629
	4582	Prima de Navidad	59.211.600
	4584	Bonificación especial de recreación	4.416.949
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.11.13		Otros Gastos Personales no asociados a la nómina	1.000
	4586	Pasivos Exigibles	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12		Contribuciones inherentes a la Nómina	334.354.524
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12.11		Contribuciones Sector Privado	290.368.764
	4588	Cajas de Compensación Familiar	47.544.000
	4590	Aportes de Cesantías (Administrativos)	86.688.000
	4592	Aportes de Salud (Administrativos)	61.631.724
	4594	Aportes de Pensión (Administrativos)	86.688.000
	4596	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	7.817.040
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.12.12		Contribuciones del Sector Público	43.985.760
	4598	SENA	5.075.280
	4600	ICBF	25.376.400
	4602	Escuelas Industriales e Institutos	

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

		Técnicos (Ley 21/82)	8.458.800
	4604	ESAP	5.075.280
2.11.13.12.11.11.11.11.14.11.13		Servicios Personales Indirectos	79.394.887
	4606	Honorarios	69.392.887
	4608	Remuneración de servicios técnicos	10.002.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14.12		Gastos Generales	112.774.052
2.11.13.12.11.11.11.11.14.12.11		Adquisición de Bienes	1.000
	4610	Dotación Ley 70 de 1988	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14.12.12		Adquisición de Servicios	112.773.052
	4612	Viáticos y gastos de movilización	3.383.520
	4616	Bienestar social y estímulos	10.500.000
	4618	Comunicaciones y transporte	17.064.600
	4620	Servicios Públicos	1.000
	4622	Mantenimiento	21.000.000
	4624	Compra de equipos	15.750.000
	4626	Adquisición de software y licencias	3.150.000
	4628	Otros materiales y suministros	28.635.442
	4630	Impresos y publicaciones	12.678.540
	4632	Seguros	607.950
	4634	Comisiones bancarias	1.000
	4636	Impuestos y multas	1.000
2.11.13.12.11.11.11.11.14.13		Transferencias	1.000
	4640	Sentencias y Conciliaciones	1.000
2.11.13.12.11.11.12		Subprograma Subsidios para Matricula	800.000.000
	4644	Banco de Oferente 2012	800.000.000
2.11.13.12.11.11.13		Subprograma Disminución del Analfabetismo	72.601.353
	4650	Disminución del analfabetismo	

			72.601.353
2.11.13.12.11.12		Programa Mejoramiento de la Calidad Educativa	410.499.000
2.11.13.12.11.12.11		Subprograma Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia	160.499.000
	4660	Fortalecimiento de la política educativa de primera infancia	55.001.000
	4664	Acceso y permanencia al nivel de la Primera Infancia	105.498.000
2.11.13.12.11.12.12		Subprograma Socialización y apropiación de los estándares básicos de competencias	50.000.000
	4690	Acompañamiento y asistencia técnica a los Establecimientos Educativos para la apropiación e implementación de los estándares básicos de competencia.	25.000.000
	4694	Fortalecimiento a procesos de Evaluaciones para el Desarrollo de los estándares básicos de competencia en los Establecimientos Educativos	25.000.000
2.11.13.12.11.12.13		Subprograma Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos Docentes	50.000.000
	4700	Asistencia Técnica a las Escuelas Normales Superiores en los Procesos de Calidad	50.000.000
2.11.13.12.11.12.14		Subprograma Fomento a la investigación e innovación	150.000.000
	4800	Sistema de incentivos para los docentes y directivos docentes con mejores propuestas de investigación e innovación en el sector.	75.000.000
	4802	Publicación y divulgación de los procesos y proyectos de investigación adelantados por docentes y directivos docentes en los E.E.	75.000.000
2.11.13.12.11.13		Programa Educación para la competitividad	2.380.461.455
2.11.13.12.11.13.11		Subprograma Escuelas Productivas	1.000
	4810	Escuelas Productivas	1.000
2.11.13.12.11.13.12		Subprograma Plan Padrino	50.001.000
	4820	Plan Padrino	

			50.000.000
	4822	Acceso a la Educación Superior y Articulación con la Media Técnica	1.000
2.11.13.12.11.13.13		Subprograma Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	2.265.667.345
	4830	Fortalecimiento de una segunda lengua extranjera	2.265.667.345
2.11.13.12.11.13.14		Subprograma Proyecto de Medios Audiovisuales	64.792.110
	4840	Proyecto de Medios Audiovisuales	32.396.055
	4842	Implementación de Medios Audiovisuales en los establecimientos del Departamento	32.396.055
2.11.13.12.11.14		Programa Fortalecimiento de la Educación Superior	10.762.586.714
2.11.13.12.11.14.11		Subprograma Infraestructura física	5.466.000.000
	4850	Rediseño y construcción obras complementarias de la Ciudadela Universitaria	5.366.000.000
	4852	Interventoría para obras complementarias de la Ciudadela Universitaria	100.000.000
2.11.13.12.11.14.12		Subprograma Dotación	2.648.293.357
	4860	Dotación	2.648.293.357
2.11.13.12.11.14.13		Subprograma Sostenimiento	2.648.293.357
	4870	Sostenimiento	2.648.293.357
2.11.13.12.12		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	29.495.000.000
2.11.13.12.12.11		Programa Vida segura y tranquila	29.400.000.000
2.11.13.12.12.11.11		Subprograma Seguridad integral del Departamento del Atlántico	18.912.000.000
	4880	Atlántico Seguro	2.750.000.000
	4882	Centro de Investigaciones y Análisis	104.000.000
	4884	Compra Parque Automotor para los organismos de seguridad	1.500.427.826
	4886	Mantenimiento de parque automotor para los organismos de seguridad	624.000.000

	4888	Adquisición, mantenimiento y reparación de equipos de inteligencia y seguridad	936.000.000
	4890	Implementación de los sistemas inteligentes de CCTV con voz y datos para los municipios del Departamento del Atlántico	1.872.000.000
	4892	Suministro de combustible y lubricantes para parque automotor de los organismos de seguridad	2.080.000.000
	4894	Seguridad Institucional	520.000.000
	4896	Apoyo a policia digital	1.872.000.000
	4898	Adquisicion, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	520.000.000
	4900	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	1.352.000.000
	4902	Apoyo a la defensoria del pueblo	520.000.000
	4904	Apoyo a organismos afines en seguridad	425.000.000
	4906	Construcción, adecuación y dotación de estaciones bomberiles en el departamento del Atlántico	208.000.000
	4908	Fortalecimiento a las estaciones bomberiles en el Departamento del Atlántico	104.000.000
	4910	Gastos de administracion	595.572.174
	4912	Apoyo a acciones civico militares, recompensa, denuncia y protección a los amenazados	452.000.000
	4914	Fondo Cuenta de Seguridad	1.600.000.000
	4915	Gastos de facturación	825.000.000
	4916	Adquisicion de inmueble, arriendos, gastos de tramites notariales y/o registrales y demás gastos pertinentes	52.000.000
2.11.13.12.12.11.12		Subprograma Fortalecimiento de la convivencia y los valores	10.176.000.000
	4940	Centros Integrales y Parque de Convivencia en los municipios del Departamento del Atlántico	7.176.000.000
	4942	Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores en los municipios del Departamento del Atlántico	3.000.000.000
2.11.13.12.12.11.13		Subprograma Acceso a la justicia	312.000.000

	4950	Apoyo Acceso a la Justicia	312.000.000
2.11.13.12.12.12		Programa Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	30.000.000
2.11.13.12.12.12.11		Subprograma Divulgación, Promoción, Protección y seguimiento de DH/DIH	30.000.000
	4960	Divulgación, Promoción, Protección y seguimiento de DH/DIH	30.000.000
2.11.13.12.12.13		Programa Atlántico Participativo	65.000.000
2.11.13.12.12.13.11		Subprograma Fortalecimiento de organizaciones sociales y JAC.	30.000.000
	4970	Fortalecimiento de organizaciones sociales y JAC.	30.000.000
2.11.13.12.12.13.12		Subprograma Consolidación de espacios de participación.	20.000.000
	4980	Capacitación, asistencia y fortalecimiento a organismos de participación	20.000.000
2.11.13.12.12.13.13		Subprograma Identificación, promoción y fortalecimiento de experiencias solidarias en el departamento del Atlántico	15.000.000
	4986	Apoyo a la estimulación de acciones Comunes	15.000.000
2.11.13.12.13		SECTOR CULTURA	3.756.094.560
2.11.13.12.13.11		Programa Fomento a la participación ciudadana desde la cultura	3.756.094.560
2.11.13.12.13.11.11		Subprograma Fortalecimiento de las casas de cultura y bibliotecas públicas municipales	200.000.000
	5000	Rehabilitación, adecuación, formación y dotación de las casas de cultura y biblioteca de los municipios del Departamento del Atlántico	200.000.000
2.11.13.12.13.11.12		Subprograma Rehabilitación, preservación, y consolidación del Patrimonio Cultural	926.414.560
	5008	Rehabilitación, Preservación y consolidación del Patrimonio Cultural	500.000.000
	5010	Casa Museo de Bolívar de Soledad	110.000.000
	5012	Muelle de Puerto Colombia y su entorno	116.414.560
	5013	Monumento Arquitectónico Ley	

		532/99	200.000.000
2.11.13.12.13.11.13		Subprograma Fortalecimiento Institucional, Conocimiento y Valoración del Patrimonio Cultural.	420.000.000
	5030	Casa Museo Julio Florez de Usiacurí	200.000.000
	5032	Convenio Luis Eduardo Nieto Arteta	200.000.000
	5034	Salón regional de artistas y exposiciones itinerantes	20.000.000
2.11.13.12.13.11.14		Subprograma Fortalecimiento, Dotación y Sostenibilidad de la Biblioteca Pública Departamental "MEIRA DELMAR"	250.000.000
	5050	Dotación, sistematización, capacitación y realización de actividades culturales en las bibliotecas que conforman la red departamental de bibliotecas el departamento	250.000.000
2.11.13.12.13.11.15		Subprograma Cultura y Equidad de Genero	30.000.000
	5060	Cultura y Equidad de Genero	30.000.000
2.11.13.12.13.11.16		Subprograma Participación ciudadana desde la cultura	719.680.000
	5070	Apoyo a eventos artísticos y culturales en el Departamento del Atlántico	659.680.000
	5072	Artes Plásticas en el departamento del Atlántico	60.000.000
2.11.13.12.13.11.17		Subprograma Fomento y estímulo a la formación, a la creación, producción y circulación artística y cultural	1.120.000.000
	5090	Fortalecimiento al carnaval del departamento del Atlántico	510.000.000
	5091	Cultura audivisual en el Departamento del Atlántico	90.000.000
	5093	Difusión y formación de las artes escenicas en el Departamento del Atlántico	50.000.000
	5096	Atlántico Teatral	100.000.000
	5098	Fortalecimiento al programa departamental de bandas en los municipios del Departamento del Atlántico	170.000.000
	5100	Banda Departamental de Baranoa	

			200.000.000
2.11.13.12.13.11.18		Subprograma Fomento a la lectura y el conocimiento	30.000.000
	5300	Fomento a la lectura y el conocimiento	30.000.000
2.11.13.12.13.11.19	5320	Subprograma Cultura y Discapacidad	60.000.000
		Cultura y discapacidad en el departamento del atlántico	60.000.000
2.11.13.12.14		SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	1.177.343.165
2.11.13.12.14.11		Programa Ampliación y mejoramiento del espacio recreativo y deportivo	1.177.343.165
2.11.13.12.14.11.11		Subprograma Adecuación y/o construcción de espacios recreativos	1.000.000.000
	5400	Adecuación y/o construcción de espacios recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	1.000.000.000
2.11.13.12.14.11.12		Subprograma Adecuación y/o construcción de espacios deportivos	177.343.165
	5410	Adecuación y/o construcción de espacios deportivos en el Departamento del Atlántico	127.343.165
	5412	Estudios, diseños, adecuaciones, dotación y mantenimiento de la piscina Olímpica ubicada en el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico	50.000.000
2.11.13.12.16		SECTOR VIVIENDA	5.356.516.346
2.11.13.12.16.11		Programa Vivienda de interés social	5.356.516.346
2.11.13.12.16.11.11		Subprograma Mejoramiento y construcción de vivienda de interés social	5.056.516.346
	5680	Construcción de obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico	5.056.516.346
2.11.13.12.16.11.12		Subprograma Titulación masiva de vivienda del Atlántico.	300.000.000
	5690	Titulación de predios en el Departamento del Atlántico.	300.000.000

2.11.13.12.17		SECTOR NUTRICIÓN	2.388.728.780
2.11.13.12.17.11		Programa Vida con acceso a una buena alimentación	2.388.728.780
2.11.13.12.17.11.11		Subprograma Seguridad Nutricional y Alimentaria	2.388.728.780
	5700	Alimentación Escolar	1.888.728.780
	5702	Huertas Caseras en el Departamento del Atlántico	250.000.000
	5704	Apoyo nutricional a adolescentes gestantes y lactantes en el departamento del Atlántico	50.000.000
	5706	Recuperación nutricional a los niños y niñas de 0 a 5 años de edad	100.000.000
	5708	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (S.A.N.) en el Atlántico	100.000.000
2.11.13.12.18		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	500.000.000
2.11.13.12.18.11		Programa Identidad y Derechos de la niñez	500.000.000
2.11.13.12.18.11.11		Subprograma Restablecimiento de los derechos de los niños y niñas.	500.000.000
	5710	Restablecimiento de los derechos de los niños y niñas.	500.000.000
2.11.13.12.19		SECTOR JUVENTUD	300.000.000
2.11.13.12.19.11		Programa La juventud presente y futuro del Departamento	300.000.000
2.11.13.12.19.11.11		Subprograma Escuelas de liderazgo juvenil	50.000.000
	5720	Escuelas de liderazgo juvenil	50.000.000
2.11.13.12.19.11.12		Subprograma Implementación de la Política Departamental de Juventud en el Departamento del Atlántico	100.000.000
	5730	Implementación de la Política Departamental de Juventud en el Departamento del Atlántico	100.000.000
2.11.13.12.19.11.13		Subprograma Emprenderismo	50.000.000
	5740	Emprenderismo	50.000.000
2.11.13.12.19.11.14		Subprograma Proyecto de Vida (Gestores de Vida Digna)	50.000.000
	5750	Proyecto de Vida	50.000.000

2.11.13.12.19.11.15		Subprograma Apúntale al Amor	50.000.000
	5760	Apúntale al Amor	50.000.000
2.11.13.12.20		SECTOR MUJER	100.000.000
2.11.13.12.20.11		Programa Equidad de género	100.000.000
2.11.13.12.20.11.11		Subprograma Prevención y Control.	50.000.000
	5770	Prevención y Control	50.000.000
2.11.13.12.20.11.12		Subprograma Empoderamiento y posicionamiento de la mujer.	50.000.000
	5780	Empoderamiento y posicionamiento de la mujer	50.000.000
2.11.13.12.21		SECTOR FAMILIA	330.000.000
2.11.13.12.21.11		Programa Buen trato en familia	330.000.000
2.11.13.12.21.11.11		Subprograma Fortalecimiento de las redes de prevención	150.000.000
	5790	Fortalecimiento de las redes de prevención	150.000.000
2.11.13.12.21.11.12		Subprograma Apoyo al programa "Red Juntos"	180.000.000
	5800	Apoyo al programa "Red Juntos"	180.000.000
2.11.13.12.22		SECTOR DISCAPACIDAD	210.000.000
2.11.13.12.22.11		Programa Atención a las personas con discapacidad.	210.000.000
2.11.13.12.22.11.11		Subprograma Promoción de la accesibilidad al trabajo y a las comunicaciones de las personas con discapacidad.	80.000.000
	5810	Promoción de la accesibilidad al trabajo y a las comunicaciones de las personas con discapacidad.	80.000.000
2.11.13.12.22.11.12		Subprograma Promoción de eventos y difusión de información.	80.000.000
	5820	Promoción de eventos y difusión de información.	80.000.000

2.11.13.12.22.11.13		Subprograma Banco de ayudas técnicas.	50.000.000
	5830	Banco de ayudas técnicas.	50.000.000
2.11.13.12.23		SECTOR ADULTO MAYOR	536.652.572
2.11.13.12.23.11		Programa Bienestar del Adulto Mayor	536.652.572
2.11.13.12.23.11.11		Subprograma Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos.	329.434.129
	5840	Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos.	329.434.129
2.11.13.12.23.11.12		Subprograma Apoyo Integral al adulto Mayor para uso y aprovechamiento del tiempo libre.	207.218.443
	5850	Apoyo Integral al adulto Mayor para uso y aprovechamiento del tiempo libre.	207.218.443
2.11.13.12.24		SECTOR DIVERSIDAD ÉTNICA Y DESPLAZADOS	1.712.000.000
2.11.13.12.24.11		Programa Fortalecimiento a los grupos étnicos, desplazados, desmovilizados y víctimas.	1.712.000.000
2.11.13.12.24.11.11		Subprograma Apoyo a los procesos de formación y reestablecimiento socioeconómico a la minorías étnicas, grupos desplazados y desmovilizados..	1.712.000.000
	5860	Apoyo y reestablecimiento socioeconómicos de la población desplazada en el Departamento del Atlántico	1.100.000.000
	5862	Apoyo a las organizaciones étnicas	300.000.000
	5864	Apoyo a víctimas de la violencia	156.000.000
	5866	Apoyo a los procesos de reincorporación	52.000.000
	5868	Apoyo a la prevención de trata de personas	104.000.000
2.11.13.13.		EJE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	47.192.631.661
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	5.144.221.901
2.11.13.13.11.11		Programa Productividad y Competitividad	2.606.069.729

2.11.13.13.11.11.11		Subprograma Inversión y competitividad	2.606.069.729
	5890	Promoción y atracción de inversiones en el Departamento del Atlántico	450.000.000
	5892	Fortalecimiento al desarrollo empresarial en el Departamento del Atlántico	1.345.069.729
	5894	Apoyo en el mejoramiento de la productividad y competitividad en sectores de calzado, confecciones, artesanías, marroquinería en los Municipios del Departamento	400.000.000
	5896	Apoyo a eventos comerciales, microempresariales y de confecciones	1.000.000
	5898	Proyectos productivos para las minorías étnicas y la población vulnerable	110.000.000
	5900	Estrategias regionales de competitividad	300.000.000
2.11.13.13.11.12		Programa Emprendimiento y empresarismo	629.664.149
2.11.13.13.11.12.11		Subprograma Fomento a la cultura emprendedora	629.664.149
	5920	Fomento al Espíritu Empresarial	629.664.149
2.11.13.13.11.13		Programa Gestión en Ciencia, Tecnología e innovación	313.310.451
2.11.13.13.11.13.11		Subprograma Educación para el desarrollo	313.310.451
	5930	Fomento para el desarrollo regional en ciencia, tecnología e innovación en el Departamento del Atlántico	300.840.900
	5932	Misiones tecnológicas	12.469.551
2.11.13.13.11.14		Programa Fortalecimiento del desarrollo productivo, competitivo, sostenible y equitativo del subsector agrícola y forestal del departamento del Atlántico	1.061.000.000
2.11.13.13.11.14.11		Subprograma Apoyo, acompañamiento y estímulos al establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales, tradicionales y de autoconsumo	750.000.000
	5940	Apoyo, acompañamiento y estímulos al establecimiento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales, tradicionales y de autoconsumo	750.000.000

2.11.13.13.11.14.12		Subprograma Apoyo y acompañamiento para la rehabilitación, ampliación y aprovechamiento rentable y sostenible del sistema de adecuación de tierras del departamento	200.000.000
	5950	Apoyo y acompañamiento para la rehabilitación, ampliación y aprovechamiento rentable y sostenible del sistema de adecuación de tierras del departamento	200.000.000
2.11.13.13.11.14.13		Subprograma Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores agrícolas	100.000.000
	5960	Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores agrícolas	100.000.000
2.11.13.13.11.14.14		Subprograma Fomento a la conformación de empresas de economía solidaria entre los productores rurales	5.000.000
	5970	Fomento a la conformación de empresas de economía solidaria entre los productores rurales	5.000.000
2.11.13.13.11.14.15		Subprograma Apoyo a la legalización de predios rurales (Veredas, corregimientos, baldíos, predios del Fondo Nacional Agrario)	6.000.000
	5980	Apoyo a la legalización de predios rurales (Veredas, corregimientos, baldíos, predios del Fondo Nacional Agrario)	6.000.000
2.11.13.13.11.15		Programa Fortalecimiento del desarrollo productivo, competitivo, sostenible y equitativo del subsector pecuario del departamento del Atlántico	215.000.000
2.11.13.13.11.15.11		Subprograma Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria	200.000.000

	5990	Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento integral de la actividad pecuaria	200.000.000
2.11.13.13.11.15.12		Subprograma Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores pecuarios	15.000.000
	6000	Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los productores pecuarios	15.000.000
2.11.13.13.11.16		Programa Reactivación de la actividad pesquera y acuícola en el Departamento del Atlántico	247.177.572
2.11.13.13.11.16.11		Subprograma Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de producción acuícola y de la flota pesquera marítima y continental del departamento	30.000.000
	6004	Apoyo y acompañamiento para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de producción acuícola y de la flota pesquera marítima y continental del departamento	30.000.000
2.11.13.13.11.16.12		Subprograma Mejoramiento y diversificación de la oferta pesquera de los principales cuerpos de agua del departamento	200.000.000
	6010	Mejoramiento y diversificación de la oferta pesquera de los principales cuerpos de agua del departamento	200.000.000
2.11.13.13.11.16.13		Subprograma Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los pescadores y productores acuícolas	17.177.572
	6020	Desarrollo de la capacidad del servicio de asistencia técnica y transferencia de tecnología y de la gestión empresarial y de emprendimiento de los pescadores y productores acuícolas	17.177.572

2.11.13.13.11.17		Programa Establecimiento y fortalecimiento de cadenas productivas en el Departamento del Atlántico	72.000.000
2.11.13.13.11.17.11		Subprograma Apoyo y acompañamiento, formulación e implementación del Plan de Reconversión Agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal	11.000.000
	6030	Apoyo y acompañamiento, formulación e implementación del Plan de Reconversión Agropecuaria, pesquera, acuícola y forestal	11.000.000
2.11.13.13.11.17.12		Subprograma Apoyo a los productores rurales en la participación en las convocatorias de las entidades del sector agropecuario y de cooperación internacional	50.000.000
	6040	Apoyo a los productores rurales en la participación en las convocatorias de las entidades del sector agropecuario y de cooperación internacional	50.000.000
2.11.13.13.11.17.13		Subprograma Actualización del estatus zoo y fitosanitario de las cadenas productivas del departamento	11.000.000
	6050	Actualización del estatus zoo y fitosanitario de las cadenas productivas del departamento	11.000.000
2.11.13.13.12		SECTOR TURISMO	823.000.000
2.11.13.13.12.11		Programa Turismo para el desarrollo	823.000.000
2.11.13.13.12.11.11		Subprograma Promoción del Departamento del Atlántico	650.000.000
	6060	Promoción del Departamento del Atlántico	650.000.000
2.11.13.13.12.11.12		Subprograma Señalización Turística en el Departamento del Atlántico	1.000.000
	6072	Señalización turística en el Departamento del Atlántico	1.000.000
2.11.13.13.12.11.13		Subprograma Mejoramiento a la infraestructura turística en el Departamento del Atlántico	170.000.000
	6080	Mejoramiento y adecuación de los atractivos turísticos del Departamento	110.000.000
	6082	Casa de Palma en el Municipio de	-

		Juan de Acosta	
	6084	Mantenimiento y Reparación Iglesia San Antonio de Padua - Municipio de Soledad	-
	6086	Posadas Turísticas	-
	6088	Paradores Turísticos y Muelles Acuáticos en el Departamento del Atlántico	60.000.000
2.11.13.13.12.11.14		Subprograma Fortalecimiento del cluster de turismo	2.000.000
	6090	Elaboración de estudios y planes para el fortalecimiento del turismo en el Departamento del Atlántico	1.000.000
	6092	Capacitación y Asistencia Técnica para los actores del sector turístico en el Departamento del Atlántico	1.000.000
2.11.13.13.13		SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE	21.608.198.938
2.11.13.13.13.11		Programa Mejoramiento de la conectividad y movilidad a través de la red vial del Departamento del Atlántico	21.608.198.938
2.11.13.13.13.11.11		Subprograma Recuperación de la red vial secundaria y terciaria del Departamento del Atlántico	21.608.198.938
	6100	Concesión para la rehabilitación de 213 km de infraestructura vial del Departamento del Atlántico	19.843.406.828
	6102	Adecuación, Rehabilitación, Mantenimiento y construcción de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Atlántico	1.715.967.401
	6104	Estudios de preinversión para los proyectos de la Secretaría de Infraestructura.	48.824.709
2.11.13.13.14		SECTOR ELECTRIFICACIÓN	5.236.070.963
2.11.13.13.14.11		Programa Electrificación de los sectores rurales, turísticos y subnormales en los municipios, corregimientos y veredas del Atlántico	5.236.070.963
2.11.13.13.14.11.11		Subprograma Normalización de redes	500.000.000
	6120	Normalización de redes de distribución eléctricas en los barrios subnormales de los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	500.000.000
2.11.13.13.14.11.12		Subprograma Electrificación de	

		veredas y zonas turísticas	746.000.000
	6130	Electrificación de veredas y zonas turísticas del Departamento del Atlántico	746.000.000
2.11.13.13.14.11.13		Subprograma Apoyo a Programas de construcción de vivienda de interés social	1.100.000.000
	6140	Electrificación en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico como apoyo a programas de construcción de vivienda de interés social	1.100.000.000
2.11.13.13.14.11.14		Subprograma Mejoramiento de redes primarias y secundarias	2.890.070.963
	6150	Mejoramiento de redes primarias y secundarias en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	2.890.070.963
2.11.13.13.15		SECTOR GAS NATURAL	50.000.000
2.11.13.13.15.11		Programa Ampliación de la cobertura del servicio de gas natural en el Departamento del Atlántico.	50.000.000
2.11.13.13.15.11.11		Subprograma Conexiones domiciliarias	50.000.000
	6160	Subsidios para la conexión del servicio de gas natural en los Municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	50.000.000
2.11.13.13.16		SECTOR ACUEDUCTO	6.399.555.192
2.11.13.13.16.11		Programa Plan para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDAS-Manejo integral de sistemas de acueducto	6.399.555.192
2.11.13.13.16.11.11		Subprograma Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.	5.827.116.881
	6170	Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de las cabeceras municipales.	1.723.093.903
	6172	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Acueducto)	4.104.022.978
2.11.13.13.16.11.12		Subprograma Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de la zona rural	477.438.311

	6180	Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto de la zona rural	477.438.311
2.11.13.13.16.11.13		Subprograma Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera y seguimiento a contratos en ejecución a municipios y/o empresas prestadoras de servicio.	5.000.000
	6190	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras del servicio. Seguimiento a contratos de operación.	5.000.000
2.11.13.13.16.11.14		Subprograma Capacitación y asistencia técnica de las empresas prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural	65.000.000
	6200	Capacitación y asistencia técnica de las empresas prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural	65.000.000
2.11.13.13.16.11.15		Subprograma Elaboración de estudios y diseños para la construcción, ampliación u optimización de los sistemas de acueducto del Departamento.	25.000.000
	6210	Elaboración de estudios y diseños para la construcción, ampliación u optimización de los sistemas de acueducto del Departamento.	25.000.000
2.11.13.13.17		SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO	6.181.584.667
2.11.13.13.17.11		Programa Plan para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDAS-Manejo integral de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas	6.121.584.667
2.11.13.13.17.11.11		Subprograma Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	5.819.146.356
	6220	Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las cabeceras municipales	1.715.123.378
	6222	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Saneamiento Básico)	4.104.022.978

2.11.13.13.17.11.12		Subprograma Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y/o soluciones individuales para el manejo y control de aguas residuales, zona rural, cuencas, cuerpos de agua y zonas turísticas.	277.438.311
	6240	Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado y/o soluciones individuales para el manejo y control de aguas residuales, zona rural, cuencas, cuerpos de agua y zonas turísticas.	277.438.311
2.11.13.13.17.11.13		Subprograma Elaboración de estudios y diseños para saneamiento básico.	25.000.000
	6250	Elaboración de estudios y diseños para saneamiento básico.	25.000.000
2.11.13.13.17.12		Programa Plan para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento-PDAS-Manejo integral de residuos sólidos con enfoque regional	60.000.000
2.11.13.13.17.12.11		Subprograma Construcción y ampliación de rellenos sanitarios regionales del Departamento	50.000.000
	6260	Construcción y ampliación de rellenos sanitarios regionales del Departamento	50.000.000
2.11.13.13.17.12.12		Subprograma Apoyo a esquemas regionales y a la gestión de esquemas empresariales	5.000.000
	6270	Apoyo a esquemas regionales y a la gestión de esquemas empresariales	5.000.000
2.11.13.13.17.12.13		Subprograma Capacitación y asistencia técnica de las empresas prestadoras del servicio de aseo en la zona rural	5.000.000
	6280	Capacitación y asistencia técnica a los municipios y empresas prestadoras del servicio de aseo del Departamento del Atlántico	5.000.000
2.11.13.13.18		SECTOR MEDIO AMBIENTE	100.000.000
2.11.13.13.18.11		Programa Manejo y utilización sostenible del patrimonio natural del Departamento.	100.000.000
2.11.13.13.18.11.11		Subprograma Guájaro como	

		modelo integral de cuenca	50.000.000
	6290	Guájaro como modelo integral de cuenca	50.000.000
2.11.13.13.18.11.12		Subprograma Protección de Humedales	50.000.000
	6300	Protección de Humedales	40.000.000
	6302	Apoyo a la implementación del PIRGs	10.000.000
2.11.13.13.19		SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1.650.000.000
2.11.13.13.19.11		Programa Prevención, mitigación y control de efectos derivados de procesos naturales y Antrópicos	1.650.000.000
2.11.13.13.19.11.11		Subprograma Equipamiento para la Prevención y Atención de Desastres.	700.000.000
	6310	Construcción, Adecuación, mejoramiento en zonas de alto riesgo en los municipios del departamento del Atlántico	700.000.000
2.11.13.13.19.11.12		Subprograma Atención de Emergencias	700.000.000
	6320	Atención de Emergencias	700.000.000
2.11.13.13.19.11.13		Subprograma Identificación sobre riesgos de origen natural y antrópico.	100.000.000
	6330	Elaboración de estudios sobre de origen riesgos de origen natural y antrópico.	100.000.000
2.11.13.13.19.11.14		Subprograma Fortalecimiento del desarrollo institucional de los organismos operativos de emergencias.	50.000.000
	6340	Fortalecimiento del desarrollo institucional de los organismos operativos de emergencias.	50.000.000
2.11.13.13.19.11.15		Subprograma Socialización de la prevención y la mitigación de desastres	100.000.000
	6350	Capacitación, Asistencia y Fomento de la prevención y la mitigación de desastres en el Departamento del Atlántico	100.000.000

2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	102.231.104.230
2.12.11		SECTOR TERRITORIAL	10.954.016.943
2.12.11.11		Programa Fortalecimiento del Departamento del Atlántico como Institución	12.876.921.943
2.12.11.11.11		Subprograma Fortalecimiento Institucional para la Prestación de los Servicios de Salud Pública.	12.876.921.943
2.12.11.11.11.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	1.922.905.000
	7000	Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio en el Departamento del Atlántico	1.180.000.000
			-
2.12.11.11.11.11.11		Gastos de Apoyo al Proyecto de Fortalecimiento de la Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio en el Departamento del Atlántico	742.905.000
2.12.11.11.11.11.11.11		Servicios Personales Asociados a la Nómina	468.649.000
	7002	Sueldo Personal de Nomina	344.264.000
	7004	Prima Técnica	11.400.000
	7006	Horas Extras, Recargos Nocturnos y Festivos	6.176.000
	7008	Prima de Vacaciones	20.643.000
	7010	Bonificación por Servicios Prestados	10.040.000
	7012	Bonificación Especial de Recreación	1.912.000
	7014	Prima de Servicios	14.863.000
	7016	Prima de Navidad	32.255.000
	7018	Auxilio de Alimentación	1.128.000
	7020	Subsidio de Transporte	1.296.000
	7022	Aumento Automático	9.672.000
	7024	Indemnización por vacaciones	15.000.000
2.12.11.11.11.11.11.12		Contribuciones Inherentes a la nómina	41.808.000
	7030	I.C.B.F.	13.832.000
	7032	SENA	2.392.000
	7034	Escuelas Industriales e Inst. Técnicos	

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

			4.784.000
	7036	Caja de Compensación Familiar	18.408.000
	7038	ESAP	2.392.000
2.12.11.11.11.11.11.13		Transferencias	232.448.000
	7040	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	66.248.000
	7042	Pago Aportes Salud Ley 100/93	51.688.000
	7044	Pago Aportes ARP	8.112.000
2.12.11.11.11.11.11.14		Transferencias Cesantías	106.400.000
	7046	Cesantías e intereses sobre Cesantías	106.400.000
2.12.11.11.11.12		Subcuenta Otros Gastos en Salud	10.954.016.943
2.12.11.11.11.12.11		Gastos de Apoyo al Despacho del Secretario de Salud	10.334.016.938
2.12.11.11.11.12.11.11		Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.454.208.000
	7050	Suelo Personal de Nómina	1.827.000.000
	7052	Gastos de Representación	52.600.000
	7054	Prima Técnica	35.000.000
	7056	Horas Extras, Recargos Nocturnos y Festivos	75.000.000
	7058	Prima de Vacaciones	86.000.000
	7060	Bonificación por Servicios Prestados	55.000.000
	7062	Bonificación Especial de Recreación	10.608.000
	7064	Prima de Servicios	82.160.000
	7066	Prima de Navidad	178.880.000
	7068	Auxilio de Alimentación	5.640.000
	7070	Subsidio de Transporte	6.480.000
	7072	Aumento Automático	8.640.000
	7074	Indemnización por Vacaciones	31.200.000
2.12.11.11.11.12.11.12		Servicios Personales Indirectos	3.619.000.000
	7076	Empleos Temporales	10.000.000
	7078	Personal Supernumerario	25.000.000
	7080	Remuneración Por Servicios Técnicos	3.584.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

2.12.11.11.11.12.11.13		Contribuciones Inherentes a la nómina	230.360.000
	7082	I.C.B.F.	76.440.000
	7084	SENA	13.000.000
	7086	Escuelas Industriales e Inst. Técnicos	26.000.000
	7088	Caja de Compensación Familiar	101.920.000
	7090	ESAP	13.000.000
2.12.11.11.11.12.11.14		Gastos Generales de Apoyo al Despacho del Secretario de Salud	1.105.122.256
2.12.11.11.11.12.11.14.11		Adquisición bienes de consumo	90.000.000
	7100	Productos Farmacéuticos, Reactivos e Insumos para Salud	50.000.000
	7102	Material Médico Quirúrgico	40.000.000
2.12.11.11.11.12.11.14.12		Adquisición de servicios	126.722.256
	7104	Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental	36.722.256
	7106	Mantenimiento del sistema de radiocomunicaciones	30.000.000
	7108	Impresos y Comunicaciones	60.000.000
2.12.11.11.11.12.11.14.13		Adquisición de propiedad planta y equipo	50.000.000
	7120	Compra de Equipo	40.000.000
	7122	Compra de Equipo e Instrumental Médico, Odontológico y de Laboratorio	10.000.000
2.12.11.11.11.12.11.14.14		Otros Gastos Generales	838.400.000
	7130	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización	25.000.000
	7132	Fondo Departamental de Estupefacientes	270.000.000
	7134	Pasivo Laboral, Civil, Administrativo e Indemnización	10.000.000
	7136	Pasivo Exigibles Vigencias Anteriores	36.400.000
	7138	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	345.000.000
	7143	Bienestar Social - FDS	77.000.000
	7144	Proyecto de Telemedicina en el Dpto - Convenio Asociación 000189 de 2008	60.000.000
	7147	Licencias remuneradas por enfermedad o maternidad	15.000.000
2.12.11.11.11.12.11.15		Transferencias de Apoyo al Despacho al Secretario de Salud	2.925.326.682
2.12.11.11.11.12.11.15.11		Otras Transferencias	1.434.326.682

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7150	Asilo Granja San José	143.000.000
	7152	Asilo Granja San Antonio	143.000.000
	7154	Tribunal de Etica Odontológica	17.000.000
	7156	Tribunal de Etica Médica	181.692.000
	7158	Tribunal de Etica de Enfermería	17.000.000
	7160	7% Fondo Investigaciones en Salud - Colciencias, Ley 643 de 2001	929.634.682
	7162	Gastos Funerarios	3.000.000
2.12.11.11.11.12.11.15.12		Transferencias de Pensiones y Jubilaciones	573.000.000
	7170	Pensiones y Jubilaciones	140.000.000
	7172	Pensiones y Jubilaciones - Conv. 0245/01	433.000.000
2.12.11.11.11.12.11.15.13		Otras Transferencias de Previsión y SS	694.000.000
	7180	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	364.000.000
	7182	Pago Aportes Salud Ley 100/93	284.000.000
	7184	Pago Aportes ARP	46.000.000
2.12.11.11.11.12.11.15.14		Transferencias Cesantías	224.000.000
	7190	Cesantías e intereses sobre Cesantías	224.000.000
			-
2.12.11.11.11.12.12		Gastos de apoyo a la Administración de la Estampilla Pro-Hospital Universitario	620.000.005
2.12.11.11.11.12.12.11		Adquisición de Bienes	150.000.000
2.12.11.11.11.12.12.11.11		Adquisición de Bienes de Consumo	150.000.000
	7200	Útiles de Oficina para la Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	150.000.000
2.12.11.11.11.12.12.12		Adquisición de Servicios	320.000.002
	7210	Gasto de Administración Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	300.000.000
	7212	Transporte y Combustible para la Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	1
	7214	Publicaciones y Publicidad Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	1
	7216	Servicios Públicos Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	20.000.000
2.12.11.11.11.12.12.13		Otros Gastos Generales	150.000.003
	7230	Adquisición de Pólizas Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	1
	7232	Caja Menor Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	1

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7234	Comisión Fiduciaria Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	150.000.000
	7236	Viáticos y Gastos de Viaje Gerencia de Mantenimiento Hospitalario	1
			-
2.12.12		SECTOR SALUD	89.354.182.287
2.12.12.11		Programa Vida saludable para los Atlanticenses	89.354.182.287
2.12.12.11.11		Subprograma Aseguramiento pleno al Régimen Subsidiado	24.431.498.616
2.12.12.11.11.11		Subcuenta Régimen Subsidiado en Salud	24.431.498.616
	7257	Mantenimiento y Universalización del Aseguramiento - Régimen Subsidiado en el Departamento; Unificación de los Planes Obligatorios de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado	24.431.498.616
			-
2.12.12.11.12		Subprograma Infraestructura y dotación hospitalaria	10.136.845.090
2.12.12.11.12.11		Subcuenta Otros Gastos en Salud	10.136.845.090
	7270	Mantenimiento de Equipos Médicos y Planta Física Hospital Universitaria CARI E.S.E.	1.500.000.000
	7272	Obras civiles, Obras Especiales, Dotacion y Electricas e Interventorias Hospital Universitario CARI E.S.E.	2.104.999.991
	7274	Obras Adicionales Hospital Universitario CARI E.S.E.	1
	7276	Dotacion Equipos Medicos, Insumos, Docente, Administrativos Hospital Universitario CARI E.S.E.	1.500.000.000
	7278	Reajustes de Obras Hospital Universitario CARI E.S.E.	1
	7280	Pasivos Exigibles Hospital Universitario CARI E.S.E.	1
	7282	Intereses Credito de Proveedores Hospital Universitario CARI E.S.E.	1
	7284	Gestion Tributaria Hospital Universitario CARI E.S.E.	300.000.000
	7286	Construcción y ampliación de planta física hospitales 1 y 2	2.031.845.095
	7288	Interventoria, elaboración de estudio y proyectos hospitales 1 y 2	300.000.000
	7300	Mantenimiento planta física Hospitales 1 y 2	500.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7302	Mantenimiento y Reparacion de Equipo Médico para los Hospitales 1 y 2	600.000.000
	7304	Dotación de Instrumentos y Suministros requeridos por las instituciones del 1er y 2do nivel en el área de laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.	1.300.000.000
			-
2.12.12.11.13		Subprograma Prestación de servicios de salud.	44.551.325.581
2.12.12.11.13.11		Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda	44.551.325.581
	7320	Prestación de Servicios de Salud por medio de la Red Pública del Departamento, a la Población Pobre en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda y Eventos no cubiertos en el POS-S	37.006.325.581
	7322	Pago de personal especializado Hospital Universitario CARI ESE	1.500.000.000
	7324	Pago de Personal Especializado de los Hospitales de 1er y 2do Nivel de Atención	800.000.000
	7326	Atención en Salud a la Población Desplazada por la violencia	245.000.000
	7328	Prestación de Servicios de Salud por medio de la Red Privada e IPS fuera del Departamento, a la Población Pobre en lo no Cubierto con Subdios a la Demanda y Eventos no cubiertos en el POS -S.	5.000.000.000
			-
2.12.12.11.14		Subprograma Promoción de la salud y calidad de vida	1.588.000.000
2.12.12.11.14.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	1.588.000.000
	7340	Acciones Colectivas para la promoción de la salud pública y calidad de vida en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico	1.260.000.000
	7342	Promoción Social en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico	328.000.000
			-
2.12.12.11.15		Subprograma Prevención de los riesgos individuales, sociales y ambientales	6.573.513.000
2.12.12.11.15.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	5.832.000.000
	7350	Mejoramiento de la Salud Ambiental en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico	4.908.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7352	Acciones Colectivas en prevención de los riesgos individuales, sociales y ambientales en los 22 Municipios del Departamento del Atlántico	783.000.000
	7354	Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Trabajadores Informales del Atlántico	141.000.000
			-
2.12.12.11.15.11.11		Gastos de Apoyo al Proyecto de Mejoramiento de la Salud Ambiental en los 22 municipios del Departamento del Atlántico	741.513.000
2.12.12.11.15.11.11.11		Servicios Personales Asociados a la Nómina	423.282.000
	7360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	326.029.000
	7362	Horas Extras, Recargos Nocturnos y Festivos- ETV	17.000.000
	7364	Prima de Vacaciones- Programa ETV	14.606.000
	7366	Bonificación por Servicios Prestados - Programa ETV	9.515.000
	7368	Bonificación Especial de Recreación - Programa ETV	1.811.000
	7370	Prima de Servicios - Programa ETV	13.981.000
	7372	Prima de Navidad - Programa ETV	30.340.000
	7374	Indemnización por vacaciones	10.000.000
2.12.12.11.15.11.11.12		Contribuciones Inherentes a la nómina	38.847.000
	7380	I.C.B.F. - Programa ETV	12.952.000
	7382	SENA - Programa ETV	2.184.000
	7384	Escuelas Industriales e Inst. Técnicos - Programa ETV	4.325.000
	7386	Caja de Compensación Familiar- Programa de ETV	17.202.000
	7388	ESAP - ETV	2.184.000
2.12.12.11.15.11.11.13		Gastos Generales de Apoyo al Programa ETV	47.720.000
	7390	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización - ETV	47.720.000
2.12.12.11.15.11.11.14		Transferencias de Apoyo al Programa ETV	231.664.000
2.12.12.11.15.11.11.14.11		Otras Transferencias de Previsión y SS	117.424.000
	7400	Pago Aportes Pensión Ley 100/93- Programa ETV	61.791.000
	7402	Pago Aportes Salud Ley 100/93- Programa ETV	47.980.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7404	Pago Aportes ARP - Programa ETV	7.653.000
2.12.12.11.15.11.11.14.12		Transferencias Cesantías	114.240.000
	7410	Cesantías e intereses sobre Cesantías - ETV	114.240.000
2.12.12.11.16		Subprograma Gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional de Salud Pública.	920.000.000
2.12.12.11.16.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	920.000.000
	7414	Gestión del Plan Territorial de Salud Pública	920.000.000
			-
2.12.12.11.17		Subprograma Vigilancia en Salud Pública y gestión del conocimiento	1.153.000.000
2.12.12.11.17.11		Subcuenta de Salud Pública Colectiva	1.153.000.000
2.12.12.11.17	7420	Subprograma Vigilancia en Salud Pública y gestión del conocimiento	1.153.000.000
2.13.		EGRESOS TRANSITO DEPARTAMENTAL	4.946.268.377
2.13.11.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TRANSITO DEPARTAMENTAL	2.377.554.649
2.13.11.11		GASTOS DE PERSONAL	1.225.168.229
2.13.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.126.349.213
	7000	Sueldos Personal	760.000.000
	7002	Gastos de Representación	50.341.220
	7004	Primas de Vacaciones	54.169.099
	7006	Primas de Servicios	41.539.130
	7008	Primas de Navidad	81.465.124
	7010	Bonificación de Recreación	5.930.858
	7012	Bonificación por Servicios Prestados	27.000.000
	7014	Subsidio de Alimentos	5.894.381
	7016	Vacaciones	65.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7018	Subsidio de Transporte	2.404.080
	7020	Indemnización de Vacaciones	32.605.321
		APORTES PARAFISCALES	98.819.016
2.13.11.11.12		CONTRIBUCIÓN INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIVADO	98.819.016
	7030	Caja Compensación Familiar	43.325.886
	7032	ICBF.	33.896.566
	7034	SENA	21.596.564
2.13.11.12		GASTOS GENERALES	471.500.000
2.13.11.12.11		ADQUISICIÓN DE BIENES	60.000.000
	7040	Materiales y Suministros	60.000.000
2.13.11.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	391.500.000
	7050	Mantenimiento	40.000.000
	7052	Servicio públicos	50.000.000
	7054	Arrendamientos	16.500.000
	7056	Impresos y publicaciones	10.000.000
	7058	Comunicación y transportes	15.000.000
	7060	Gastos de vigilancia	83.000.000
	7062	Honorarios	15.000.000
	7064	Viáticos y gastos de viajes	12.000.000
	7066	Seguros	50.000.000
	7068	Licencias remuneradas por enfermedad o maternidad	1.000.000
	7070	Bienestar social	40.000.000
	7072	Caja menor Fondo Rotatorio	12.000.000
	7074	Sentencias, conciliaciones y arbitramento	40.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	7076	Gastos financieros	1.000.000
	7078	Descuentos y Devoluciones	1.000.000
	7080	Auxilios mortuorios pensionados	3.000.000
	7082	Salud ocupacional	2.000.000
2.13.11.12.13		IMPUESTOS Y MULTAS	20.000.000
	7100	Impuestos Tasas y Multas	20.000.000
2.13.11.13.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.886.420
2.13.11.13.11		TRANSFERENCIAS A OTRS ENTIDADES PUBLICAS	9.000.000
	7102	Cuota de Auditajes Auditoria	9.000.000
2.13.11.13.12		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILADOS	333.006.862
	7104	Jubilados y Pensionados	333.006.862
2.13.11.13.13		TRANSFERENCIA DE CESANTÍAS	107.000.000
	7106	Transferencias de Cesantías	107.000.000
2.13.11.13.14		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	231.879.558
	7108	Pago Obligatorio Pensión	107.116.877
	7110	Pago Obligatorio Salud	119.834.756
	7112	Pago Aporte A.R.P	4.927.925
2.13.12		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	3
2.13.12.11		AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA	3
	7120	Capital	1
	7122	Intereses	1
	7124	Entidades financiera	1

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

2.13.13		INVERSIONES	2.568.713.725
2.13.13.11		Inversión Sector Transporte	2.568.713.725
	7130	Educación Vial	200.000.000
	7132	Semaforizacion	100.000.000
	7134	Señalización y Demarcación	1.103.713.725
	7136	Seguridad Vial	180.000.000
	7138	Ciclorutas Municipales e Intermunicipales	30.000.000
	7140	Fortalecimiento a los municipios del Atlántico en materia de tránsito y transporte	80.000.000
	7142	Fortalecimiento Institucional	480.000.000
	7144	Adecuacion Locativas y Dotacion	100.000.000
	7146	Bonos Pensionales	150.000.000
	7148	Convenio Policía Nacional Urbana de Tránsito	125.000.000
	7150	Fortalecimiento a la Imagen Institucional	20.000.000
2.14		INDEPORTES ATLANTICO	4.153.893.571
2.14.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.431.536.389
2.14.11.11		GASTOS DE PERSONAL	597.189.032
2.14.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	539.813.591
	8000	Sueldo	360.134.874
	8002	Gastos de Representación	52.275.300
	8004	Auxilio de Transporte	2.860.000
	8006	Prima de Servicios	16.595.106
	8008	Prima de Navidad	33.184.483
	8010	Prima de Vacaciones	24.941.968

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	8012	Horas Extras y Días Festivos	3.300.000
	8014	Auxilio de Alimentación	4.070.000
	8016	Vacaciones	32.551.860
	8018	Indemnización por Vacaciones	8.800.000
	8020	Bonificación Especial de Recreación	1.100.000
2.14.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	21.670.000
	8030	Remuneración por Servicios Tecnicos	19.800.000
	8032	Personal Supernumerario	1.870.000
2.14.11.11.13		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	35.705.441
	8040	Caja de Compensación Familiar (4%)	15.345.000
	8042	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 3%	11.944.548
	8044	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" 2%	8.415.893
2.14.11.12		GASTOS GENERALES	552.500.000
2.14.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	42.000.000
	8050	Materiales y suministros En General	35.000.000
	8052	Combustibles y Lubricantes	5.000.000
	8054	Dotación Uniformes	2.000.000
2.14.11.12.12		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	110.000.000
	8060	Compra de Equipos	30.000.000
	8062	Reposición Parque Automotor.	80.000.000
2.14.11.12.13		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	307.000.000
	8070	Honorarios	150.000.000
	8072	Honorarios Junta Directiva	10.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	8074	Impresos y Publicaciones	5.000.000
	8076	Comunicación y Transporte	2.000.000
	8078	Mantenimiento	30.000.000
	8080	Servicios Públicos	60.000.000
	8082	Arrendamiento	10.000.000
	8084	Servicio de Vigilancia y Portería	40.000.000
2.14.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	6.000.000
	8086	Impuestos Tasas y Multas	6.000.000
2.14.11.12.15		OTROS GASTOS GENERALES	87.500.000
	8090	Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
	8092	Seguros	14.000.000
	8094	Gastos Financieros	6.000.000
	8096	Capacitación	15.000.000
	8098	Salud Ocupacional	500.000
	8100	Imprevistos	2.000.000
	8102	Sentencias y Conciliaciones	1.000.000
	8104	Vigencias Expiradas	2.000.000
	8106	Atenciones Oficiales	2.000.000
	8108	Caja Menor	20.000.000
2.14.11.13		TRANSFERENCIAS	281.847.357
2.14.11.13.11		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS NACIONALES	156.843.357
	8120	Vigencias Expiradas Coldeportes Nacional	156.843.357
2.14.11.13.12		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	11.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	8130	Cuota de Auditaje Contraloría	11.000.000
2.14.11.13.13		TRANSFERENCIAS DE CESANTIAS	40.000.000
	8140	Cesantías	40.000.000
2.14.11.13.14		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	74.000.000
	8150	Aportes Obligatorios Pensiones (10.88%)	41.000.000
	8152	Aportes Obligatorios Salud (8%)	30.000.000
	8154	Aportes A.R.P.	3.000.000
2.14.12		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	4.000
	8160	Amortización Deuda Pública	2.000
	8162	Capital	1.000
	8164	Intereses	1.000
2.14.13		GASTOS DE INVERSION	2.722.353.182
2.14.13.11		JUEGOS DEPARTAMENTALES	180.002.000
	8170	Juegos Municipales	
	8172	Juegos Departamentales	180.000.000
	8174	Juegos Departamentales de Discapacitados	2.000
2.14.13.12		APOYO SECTOR EDUCATIVO	192.000.000
	8180	Juegos Intercolegiados	100.000.000
	8182	Juegos Universitarios	1.000.000
	8184	Juegos Intermunicipales Docentes	40.000.000
	8186	Festival de Danzas y Rondas	1.000.000
	8188	Educacion Fisica y Deportes	30.000.000
	8190	Apoyo a Escuelas de Formación Deportiva	20.000.000

2.14.13.13		APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	60.000.000
	8200	Apoyo Actividades Adulto Mayor	10.000.000
	8202	Actividades Recreodeportivas	20.000.000
	8204	Capacitación y Desarrollo Institucional	20.000.000
	8206	Organización Día del Niño	5.000.000
	8208	Campamentos juveniles	5.000.000
2.14.13.14		APOYO DEPORTE COMPETITIVO	904.823.072
	8222	Preparación y Participación Juegos Nacionales	281.000.000
	8224	Asistencia Tecnica a Ligas Deportivas	390.000.000
	8226	Deportista Apoyado y Talentos Convencionales	89.087.072
	8228	Adquisición de Implementos Deportivos	144.736.000
2.14.13.15		PROGRAMAS Y PROYECTOS LEY 1289-2009 (30% CIGARRILLO)	475.200.000
	8240	Programas y Proyectos LEY 1289-2009 (30% Cigarrillo)	475.200.000
2.14.13.16		APOYO SECTOR DISCAPACITADO	306.000.000
	8250	Preparación y Participación Juegos Nacionales Discapacitados	120.000.000
	8252	Asistencia Tecnica a Ligas y Escuelas Deportivas de Limitados	125.000.000
	8254	Actividad Física Sector Discapacitado	1.000.000
	8256	Deportista apoyado y Talentos no Convencional	40.000.000
	8258	Implementos Deportivos Sector Discapacitado	20.000.000
2.14.13.17		CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEPORTIVA	473.540.000

		Y RECREATIVA	
	8270	Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Escenarios Deportivos e Infraestructura Física	472.840.000
		Interventorías y consultorías de obras civiles	700.000
2.14.13.18		APOYO A INSTITUTOS MUNICIPALES DE DEPORTES	50.000.000
	8280	Apoyo a Institutos Municipales de Deportes	50.000.000
2.14.13.19		ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL	79.788.110
	8290	Asistencia Profesional al Centro Médico	79.788.110
	8294	Mantenimiento y dotacion del Centro Medico Integral	
2.14.13.20		VIGENCIA EXPIRADA INVERSION	1.000.000
	8300	Vigencia Expirada Inversión	1.000.000
2.15		EGRESOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	3.946.975.868
2.15.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.946.975.868
2.15.11.11		GASTOS PERSONALES	2.982.454.748
2.15.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.762.172.835
	9000	Sueldo de Personal	2.056.967.261
	9002	Horas Extras y Festivos	8.184.383
	9006	Primas de Servicio	96.845.196
	9008	Primas de Vacaciones	100.880.412
	9010	Primas de Navidad	210.167.526
	9012	Vacaciones	133.885.443
	9014	Bonificación por Servicios Prestados	67.804.811
	9016	Bonificación por Recreación	12.171.404

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	9018	Intereses de Cesantías	17.641.746
	9020	Subsidio de Transporte	26.193.024
	9022	Subsidio de Alimentación	31.431.629
2.15.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.001.000
	9028	Honorarios Profesionales	2.000.000
	9030	Supernumerarios	2.000.000
	9032	Remuneración por Servicios Técnicos	1.000
2.15.11.11.13		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	216.280.913
	9040	Aportes a Caja de Compensación Familiar	96.124.850
	9042	Aportes a I.C.B.F.	72.093.638
	9044	Aportes aL S.E.N.A.	12.015.606
	9046	Aportes a la E.S.A.P.	12.015.606
	9048	Aportes al Ministerio de Educación	24.031.213
2.15.11.12		GASTOS GENERALES	196.945.517
2.15.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	42.000.000
	9060	Materiales y Suministros	10.000.000
	9062	Combustibles y Lubricantes	10.000.000
	9064	Alimentación	10.000.000
	9066	Dotación de Personal	10.000.000
	9068	Aseo y Cafetería	2.000.000
2.15.11.12.12		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.000
	9080	Compra de Equipos y Bienes Muebles	1.000
2.15.11.12.13		ADQUISICION DE SERVICIOS	130.940.517

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	9082	Capacitación	78.939.517
	9084	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	8.000.000
	9086	Reparación y Mantenimiento de Equipo	7.000.000
	9088	Servicios Públicos	10.000.000
	9090	Comunicaciones y Transportes	6.000.000
	9092	Seguros	10.000.000
	9094	Impresos y Publicaciones	1.000.000
	9096	Sistematización	10.000.000
	9100	Asesoría Externa y Fortalecimiento Institucional	1.000
2.15.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	5.000.000
	9102	Pago de Impuestos, Tasas y Multas	5.000.000
2.15.11.12.15		OTROS GASTOS GENERALES	19.004.000
	9106	Viáticos y Gastos de Viaje	6.000.000
	9110	Gastos Financieros	2.000.000
	9112	Auxilio Mortuario	1.000
	9114	Reparaciones Locativas	1.000.000
	9116	Gastos Judiciales	1.000
	9118	Fortalecimiento a la Participación Ciudadana	1.000
	9120	Gastos Sistema de Gestión de Calidad	10.000.000
	9122	Alquiler de Equipos	1.000
2.15.11.13		TRANSFERENCIAS	767.575.603
	9200	Aportes a Fondos Pensionales - Sector Público	126.248.548
	9202	Aportes a Fondos Pensionales - Sector Privado	136.653.776

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	9204	Aportes a Empresas Promotoras de Salud - Sector Público	20.491.332
	9206	Aportes a Empresas Promotoras de Salud - Sector Privado	165.731.148
	9208	Fondos de Cesantías - Sector Público	160.000.000
	9210	Fondos de Cesantías - Sector Privado	147.014.548
	9212	Aportes a Riesgos Profesionales	11.436.251

		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	
2.16.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	222.002.000
	9150	Gastos Escuela de Capacitación	80.000.000
	9152	Gastos Asistencia Técnica	71.000.000
	9158	Materiales y Suministros	13.000.000
	9160	Aseo y Cafetería	3.000.000
	9162	Compra de Equipos y Bienes Muebles	5.000.000
	9164	Mantenimiento y Reparación de Equipos	5.000.000
	9166	Mantenimiento y Adecuación de Auditorio	8.500.000
	9168	Recreación, Deportes y Eventos Culturales	15.000.000
	9170	Gastos de Transportes	4.000.000
	9172	Gastos envío de Correspondencia	500.000
	9176	Alquiler de Equipos	1.000.000
	9178	Seguros	2.000.000
	9180	Impresos y Publicaciones	2.000.000
	9182	Salud Ocupacional	1.000.000
	9184	Subsidios a la Vivienda - Funcionarios Contraloría	2.000.000
	9186	Subsidios a la Salud - Funcionarios	1.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

		Contraloría	
	9188	Subsidios a la Educación - Funcionarios Contraloría	6.000.000
	9190	Gastos Financieros	2.002.000
2.17.		INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	12.031.377.797
2.17.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.279.762.359
2.17.1.1		GASTOS DE PERSONAL	4.848.850.664
2.17.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.609.111.841
	10000	Sueldo	1.864.484.053
	10002	Prima Tecnica	78.514.039
	10003	Gastos de Representación	22.133.037
	10004	Auxilio de Transporte	10.417.680
	10006	Prima de Servicios	80.024.225
	10008	Prima de Navidad	173.663.684
	10010	Prima de Vacaciones	83.358.568
	10012	Horas Extras y Días Festivos	8.400.000
	10014	Auxilio de Alimentación	11.788.762
	10016	Vacaciones	122.870.555
	10018	Indemnización por Vacaciones	3.050.304
	10020	Bonificación Especial de Recreación	10.358.245
	10022	Bonificacion por Servicios Prestados	54.380.785
	10024	Prima de Coordinación	85.667.904
2.1.7.1.1.2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.052.336.536
	10030	Remuneración por Servicios Tecnicos	5.000.000

Gaceta 7929 - 3 del 30 de diciembre de 2011

	10032	Personal Supernumerario	25.000.000
	10034	Horas Catedras	2.022.336.536
2.1.7.1.1.3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	187.402.287
	10040	Caja de Compensación Familiar (4%)	83.289.905
	10042	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 3%	62.467.429
	10044	Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" 2%	41.644.953
2.1.7.1.2.		GASTOS GENERALES	1.584.064.778
2.1.7.1.2.1.		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	95.000.000
	10050	Materiales y suministros en General	75.000.000
	10052	Combustibles y Lubricantes	15.000.000
	10054	Dotación Uniformes	5.000.000
2.1.7.1.2.2.		ADQUISICION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	55.001.000
	10060	Compra de Equipos	10.000.000
	10062	Reposición Parque Automotor.	1.000
	10064	Mobiliario y Enseres	25.000.000
	10066	Recursos Bibliograficos	20.000.000
2.1.7.1.2.3.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.100.000.000
	10070	Impresos y Publicaciones	45.000.000
	10071	Honorarios	20.000.000
	10072	Asesorias y contratos	40.000.000
	10074	Comunicación y Transporte	30.000.000
	10076	Mantenimiento	294.000.000
	10078	Servicios Públicos	350.000.000

	10080	Arrendamiento	15.000.000
	10082	Servicio de Vigilancia y Portería	300.000.000
	10083	Mantenimiento de Vehículos	6.000.000
		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	13.000.000
	10086	Impuestos Tasas y Multas	13.000.000
2.1.7.1.2.4.		OTROS GASTOS GENERALES	321.063.778
	10090	Viáticos	20.000.000
	10092	Seguros	50.000.000
	10094	Bienestar Social	10.000.000
	10096	Gastos Financieros	3.250.000
	10098	Capacitación	15.000.000
	10100	Salud Ocupacional	2.000.000
	10102	Imprevistos	1.500.000
	10108	Atenciones Oficiales	15.000.000
	10110	Investigación Académica	120.313.778
	10112	Caja Menor	12.000.000
	10114	Gastos de Transporte	22.000.000
	10116	Aportes a Fondos y Asociaciones de Educación Superior	50.000.000
2.1.7.1.3.		TRANSFERENCIAS	846.846.917
2.1.7.1.3.2		TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL	11.839.646
	10130	Cuota de Auditar Contraloría.	11.839.646
2.1.7.1.3.3		TRANSFERENCIAS DE CESANTÍAS	189.995.949
	10140	Cesantías	189.995.949

2.1.7.1.3.4		OTRAS TRANSFERENCIAS	241.627.556
	10150	Bienestar Institucional	240.627.556
	10152	Sentencias y conciliaciones	1.000.000
2.1.7.1.3.5		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	403.383.766
	10160	Aportes Obligatorios Pensiones (12.50%)	230.263.781
	10162	Aportes Obligatorios Salud (8%)	163.103.511
	10164	Aportes a ARP	10.016.474
2.2.2.		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	339.500.000
	10170	Amortización Deuda Pública	339.500.000
	10172	Capital	284.500.000
	10174	Intereses	55.000.000
2.3.3.		GASTOS DE INVERSION SECTOR EDUCACIÓN	4.412.115.438
	10180	Construcción y Mantenimiento de sedes	468.150.159
	10182	Dotación de Infraestructura Tecnologica para el ITSA	490.873.659
	10185	Dotación de Medios Educativos	638.135.757
	10186	Capacitación del personal docente y administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlantico -ITSA-.	126.020.420
	10188	Implementación del Sistema Integral de Gestión de la Calidad en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlantico -ITSA-.	68.904.839
	10190	Articulación de la Educación Media con la Educación Superior	2.620.030.604

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3. DEFINICION

Las disposiciones generales son normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento en la vigencia fiscal del 2012. Estas deberán aplicarse en armonía con la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 225 de 1995, Decreto 568 de 1996, la Ley 330 de 1996, Ley 549 de 1999, el Decreto 1044 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Ley 1098 de 2006 y 1176 de 2007, y la ordenanza No. 0000087 de 1996.

ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN

Las disposiciones generales rigen para todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, Contraloría Departamental, Asamblea Departamental y de la Administración Central.

ARTICULO 5. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones suficientes para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

ARTICULO 6. DEFINICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el ordenador del gasto, por el funcionario en quien el Gobernador delegue esta función, o por quien de acuerdo con el manual de funciones deba cumplirlas, que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso.

Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 7. DEFINICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin.

ARTICULO 8. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

La ejecución del Presupuesto de Gastos se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos de la Administración Central y de los establecimientos públicos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el P.A.C. y se sujetarán a los montos aprobados en él.

ARTICULO 9. PROGRAMACION DE LOS RECURSOS DEL CREDITO

Los recursos del crédito serán incluidos en el Programa Anual de Caja cuando se encuentren perfeccionados los contratos de empréstito respectivos.

ARTICULO 10. PROGRAMA ANUAL DE CAJA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Los establecimientos públicos, para ejecutar su PAC, deberán radicarlo en la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 11. MODIFICACIONES AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION

El Gobernador del Departamento del Atlántico efectuará por Decreto, previo certificado de disponibilidad expedido por la Secretaría de Hacienda, las modificaciones presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento y servicio de la deuda aprobado por la Asamblea Departamental.

ARTICULO 12. PLANTAS DE CARGOS

Cuando se provea vacantes de personal se requerirá de la existencia de la certificación de su previsión en el presupuesto y de la existencia de apropiación presupuestal suficiente por todo concepto de gastos de personal en la vigencia fiscal del 2012. Para tal efecto el Secretario de Hacienda garantizará la existencia

de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2012, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda modificación a la planta de personal de los órganos que conforman el Presupuesto general del Departamento que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento, en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones.

1. Justificación de la modificación
2. Cuadro comparativo de las plantas vigente y propuesta.

ARTICULO 13. DEFINICION DE GASTOS

La programación y ejecución del presupuesto de gastos se hará teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

1. GASTOS DE PERSONAL. Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.

1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA. Corresponde al total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad.

1.1.2. SUELDO PERSONAL NOMINA. Corresponde a la remuneración de los servidores públicos por concepto del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria.

1.1.3. GASTOS DE REPRESENTACIÓN. Corresponde al valor de los gastos inherentes al cargo o entidad representada.

1.1.4. SUBSIDIO DE TRANSPORTE. Valor reconocido por la ley para el personal que tiene derecho.

- 1.1.5. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS:** Corresponde a la remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días festivos.
- 1.1.6. PRIMAS DE SERVICIO:** Pago a que de conformidad con la Ley, tienen derecho los servidores públicos, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando menos un semestre en el órgano.
- 1.1.7. PRIMAS DE NAVIDAD.** Pago al que, de conformidad con la Ley, tienen derecho los servidores públicos, equivalentes a un mes (1) de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado.
- 1.1.8. PRIMAS DE VACACIONES.** Pago al que, de conformidad con la Ley, tienen derecho los servidores públicos, con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 1.1.9. VACACIONES.** Descanso remunerado al que, de conformidad con la Ley, tienen derecho los servidores públicos, con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 1.1.10. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:** Corresponde a el valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaron las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaron el tiempo.
- 1.1.11. PRIMA TÉCNICA.** Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagará de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales. Esta prima solo se otorga a los trabajadores de los sectores de salud y educación que sean sujetos para este tipo de prima.
- 1.1.12. BONIFICACION DE DIRECCION.** Valor reconocido por decreto 4353/04 para el representante legal de la entidad territorial.
- 1.1.13. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS.** Pago por cada año continuo de servicio a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia.
- 1.1.14. BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN.** Pago equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional de acuerdo con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 40 de 1998.

- 1.1.15. AUMENTO AUTOMÁTICO.** Son gastos pagados al personal científico y demás personal que preste servicios a la campaña antituberculosa, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 84 de 1948.
- 1.1.16. ALIMENTACIÓN RADIO OPERADORES.** Reconocimiento de gasto de alimentación a los radio operadores que cumplan el turno nocturno para atender la Red Departamental de Urgencias.
- 1.1.17. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN.** Pago a algunos empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.
- 1.1.18. PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.** Pago a que tienen derecho los empleados sindicalizados.
- 1.1.19. BONIFICACIÓN TRANSPORTE INTERMUNICIPAL** Pago al que tienen derecho los empleados sindicalizados.
- 1.1.20. AUXILIO MORTUORIO** Pago al que tienen derecho los empleados sindicalizados.
- 1.1.21. AUXILIO DE MATERNIDAD** Pago al que tienen derecho los empleados sindicalizados.
- 1.1.22. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES.** Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores.
- 1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.** Corresponde a los servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.
- 1.2.1. PERSONAL SUPERNUMERARIO.** Corresponde a la remuneración del personal contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.
- 1.2.2. REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.** Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u ordenes de trabajo

u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.

1.2.3. EMPLEOS TEMPORALES. Los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, para cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales; desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.

1.3. APORTES PARAFISCALES. Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.

1.3.1. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Corresponde a las contribuciones destinadas al Instituto Colombiano de Bienestar Social, que son de un 3.0% de la nómina.

1.3.2. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Corresponde a las contribuciones destinadas al SENA, que son de un 0.50% de la nómina.

1.3.3. ESCUELA INDUSTRIAL E INSTITUTO TÉCNICO. Corresponde a los aportes destinadas a la Escuela Industrial e Instituto Técnico, que son de un 1.0% de la nómina.

1.3.4. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Corresponde a las contribuciones destinadas al ESAP, que son de un 0.50% de la nómina.

1.3.5. SUBSIDIO FAMILIAR Corresponde a los aportes destinados a la Caja de Compensación, que son de un 4.00% de la nómina.

1.4. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.

1.4.1. AL SECTOR PUBLICO. Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector público.

1.4.1.1. APORTES DE PREVISION SOCIAL. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador

exclusivamente al sector público, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.

1.4.1.2. APORTES PARA SALUD. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al sistema de seguridad social en salud, cuyas eps's escogidas por los empleados para afiliarse, son de carácter público.

1.4.1.3. APORTES PARA PENSION. Corresponde a las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas entidades administradoras del régimen de prima media, son de carácter público.

1.4.1.4. APORTES ARP. Corresponde a las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de riesgos profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.

1.4.1.5. APORTES PARA CESANTIAS. Corresponde a los auxilios de cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las administradoras de fondos de cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.

1.4.2. AL SECTOR PRIVADO. Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.

1.4.2.1. APORTES DE PREVISION SOCIAL. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.

1.4.2.2. APORTES PARA SALUD. Corresponde a las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en salud, cuyas entidades promotoras de salud tienen el carácter de entidades privadas.

1.4.2.3. APORTES PARA PENSION. Corresponde a las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas entidades administradoras del régimen de ahorro individual, son de carácter privado.

1.4.2.4. APORTES ARP. Corresponde a las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de riesgos profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas.

1.4.2.5. APORTES PARA CESANTIAS. Corresponde a los auxilios de cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las administradoras de fondos de cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.

2. GASTOS GENERALES. Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos.

2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES. Corresponde a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.

2.1.1 MATERIALES Y SUMINISTROS. Corresponde la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungibles, contratados con personas naturales y/o jurídicas.

2.1.2 COMBUSTIBLE. Con cargo a este rubro se atenderán los pagos por suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor del Departamento.

2.1.3 UNIFORMES. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos ocasionados por dotación de uniformes a los funcionarios de la administración departamental.

2.1.4 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS. Compra de productos farmacéuticos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Salud del Atlántico, de acuerdo a sus competencias.

2.1.5 MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO. Corresponde a la compra de bienes de consumo relacionados con los insumos de materiales médicos quirúrgicos destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Salud del Atlántico.

2.1.6 MATERIAL PARA LABORATORIO. Corresponde a la compra de bienes de consumo, tales como reactivos, material de vidriería y demás insumos destinados al laboratorio Departamental de Salud Pública.

2.2 ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

2.2.1 COMPRA DE EQUIPO. Corresponde a la adquisición de equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.

2.2.2 COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO Y DE LABORATORIO. Corresponde a la compra de equipos e instrumental médico, odontológico y de laboratorio destinado a apoyar el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Salud del Atlántico.

2.3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

2.3.1. IMPRESOS Y PUBLICACIONES. Corresponde a la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pago de avisos y videos institucionales.

2.3.2. FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES. Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pago de avisos y videos de televisión.

2.3.3. HONORARIOS: Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u ordenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.

2.3.4. ASESORIAS Y CONTRATOS. Con cargo a este rubro se contratarán los servicios profesionales y asesorías que requiera la administración departamental.

2.3.5. COMUNICACIÓN. Se deben pagar por este concepto los gastos de mensajería, correos, correo electrónico, transmisión televisiva, por radio, alquiler de líneas y otras formas de comunicación.

2.3.6. TRANSPORTE. Por este concepto se incluye el transporte colectivo de los funcionarios de la administración departamental, como también, el acarreo de elementos y embalaje.

2.3.7. GASTOS DE VIGILANCIA. Comprende los gastos por concepto de vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento.

2.3.8. SERVICIOS PUBLICOS. Correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad.

2.3.9. ENERGIA. Corresponde los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluye los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

2.3.10. TELECOMUNICACIONES. Corresponde los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de telecomunicaciones.

2.3.11. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. Corresponde los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

2.3.12. GAS NATURAL. Corresponde los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de gas natural. Incluya los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.

2.3.13. ALUMBRADO PUBLICO. Corresponde los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo del servicio de alumbrado público en la jurisdicción de la entidad.

2.3.14. ARRENDAMIENTOS. Corresponde los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad.

2.3.15. MANTENIMIENTO. Contempla la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles incluyendo los accesorios y repuestos que se requieran para estas finalidades.

2.3.16. GASTOS DE ASEO. Comprende los gastos en que debe incurrir la Administración para mantener en óptimas condiciones de aseo sus instalaciones.

2.3.17. MERCADEO Y PUBLICIDAD RENTAS DEPARTAMENTALES. Este rubro se utilizará para atender los gastos derivados de las campañas publicitarias que se lleven a cabo para ilustrar a los contribuyentes sobre las estrategias implementadas por la Administración Departamental y los pasos a seguir para el efectivo recaudo de las rentas departamentales.

2.4. OTROS GASTOS GENERALES

2.4.1. CAJA MENOR. Con cargo a este artículo se financiarán los gastos urgentes e imprescindibles de cada dependencia de acuerdo con la normatividad vigente.

- 2.4.2. VIATICOS.** Este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento y alimentación cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo, excluido el Departamento del Atlántico.
- 2.4.3. ATENCIONES OFICIALES.** En este artículo serán incluidos todos aquellos gastos en que deba incurrir el Departamento por servicios de restaurantes, alquiler de locales y demás elementos y suministros necesarios para cumplir con las funciones propias de la Administración Departamental.
- 2.4.4. GASTOS DE SEGURIDAD GOBERNADOR.** Con cargo a este rubro se efectuarán el pago de la bonificación por servicios prestados al personal de seguridad del Gobernador.
- 2.4.5. MATERIALES, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.** Este rubro está destinado a la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución, y al mantenimiento y conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles incluyendo los accesorios y repuestos que se requieran en el Despacho del Gobernador.
- 2.4.6. SEGUROS.** Corresponde a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la superintendencia financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.
- 2.4.7. SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Contempla la adquisición de las pólizas de seguros, contratadas con aseguradoras vigiladas por la superintendencia financiera, para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o a cargo de la entidad mediante contrato de comodato.
- 2.4.8. SEGUROS DE VIDA.** Corresponde los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la superintendencia financiera, de pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la entidad.
- 2.4.9. OTROS SEGUROS.** Corresponde la adquisición de las pólizas anuales de seguros, contratados con entidades aseguradoras vigiladas por la superintendencia financiera, para amparar, en los términos de las normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.
- 2.4.10. LICENCIAS REMUNERADAS POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD.** Rubro destinado al pago de las licencias remuneradas por enfermedad o maternidad de los funcionarios del Departamento.

- 2.4.11. SEGURO DE VIDA POR MUERTE FUNCIONARIOS.** Con cargo a este rubro se atenderá el pago de seguro de vida para los funcionarios activos del Departamento.
- 2.4.12. RECREACION Y DEPORTE.** Erogaciones destinadas a fomentar en los funcionarios la práctica del deporte como fuente de recreación.
- 2.4.13. BIENESTAR SOCIAL.** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados. Contra este rubro se podrán incluir los gastos de adquisición de elementos destinados para los programas de bienestar social con excepción de bebidas alcohólicas.
- 2.4.14. EXAMENES DE ADMISION.** Con cargo a este rubro se atenderán los gastos de los exámenes de admisión de los funcionarios que ingresan a la Administración Departamental.
- 2.4.15. DROGAS NO CUBIERTAS POR EL P.O.S.** Con cargo a este rubro se pagarán las drogas no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.
- 2.4.16. INDEMNIZACION FUNCIONARIOS CARRERA ADMINISTRATIVA.** Corresponde a los pagos que deban efectuarse por concepto de indemnización a los funcionarios que ocupan cargos de carrera administrativa, en los casos que se requiera.
- 2.4.17. GASTOS CLÍNICOS, MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIOS.** Con cargo a este rubro se atenderán el reconocimiento de gastos que se autorice por concepto de gastos clínicos, médicos, hospitalarios y de laboratorios.
- 2.4.18. GASTOS DE TRANSPORTE.** Este rubro contempla los gastos correspondientes a tickets de los funcionarios del Departamento que deban desempeñar funciones en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo.
- 2.4.19. SERVICIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y HOSPITALARIOS.** Con cargo a este rubro se atenderán el reconocimiento de gastos que se autorice a los empleados sindicalizados por concepto de gastos clínicos, médicos, hospitalarios y de laboratorios.
- 2.4.20. ALIMENTACIÓN.** Pago a que tienen derecho los empleados sindicalizados cuando durante la prestación del servicio es necesario suministrar los almuerzos.
- 2.4.21. SEGURO POR MUERTE.** Pago a que tienen derecho los empleados sindicalizados.

- 2.4.22. COMITÉ PARITARIO SALUD OCUPACIONAL.** Rubro destinado a los gastos relacionados con el funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- 2.4.23. PREPARACION Y PARTICIPACION JUEGOS NACIONALES EMPLEADOS.** Con cargo a este rubro se atenderán los gastos necesarios para la preparación previa y durante la participación de los integrantes de las distintas disciplinas deportivas en los Juegos Nacionales de Empleados Oficiales.
- 2.4.24. GASTOS FUNERARIOS FUNCIONARIOS.** Con cargo a este rubro se atenderá el pago de los gastos funerarios de los funcionarios activos del Departamento.
- 2.4.25. GASTOS COMISIONES.** Con cargo a este rubro se atenderán los pagos por comisiones de todo tipo que deba pagar la Administración Departamental.
- 2.4.26. GASTOS ELECTORALES.** Registre los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la entidad.
- 2.4.27. IMPREVISTOS.** Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración Departamental. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de bienes ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.
- 2.4.28. COSTOS IMPREVISTOS RETARDOS EN PAGOS (NUMERAL 14, ARTÍCULO 25 LEY 80 /93).** Rubro destinado a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos celebrados.
- 2.4.29. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS.** Contempla los impuestos a cargo de la entidad. Incluya las multas que debe asumir la entidad, ante la nación, ante entidades territoriales y demás entidades estatales facultadas para imponer sanciones, por el incumplimiento de disposiciones legales.
- 2.4.30. MANTENIMIENTO TECNOLOGÍA SALUD.** Comprende la contratación y pago a personas jurídicas o naturales por la prestación de los servicios, incluyendo accesorios y repuestos para el mantenimiento y

protección de los bienes con tecnología en salud de propiedad de la Secretaría de Salud.

- 2.4.31. CONTROL DE MEDICAMENTOS.** Gastos relacionados con la compra de Medicamentos de Control Especial a cargo de la Secretaría de Salud del Atlántico.
- 2.4.32. PASIVO EXIGIBLE.** Con cargo a este rubro se pagarán las obligaciones legalmente contraídas por la Administración Departamental que quedaron incluidas dentro de la reserva presupuestal constituida durante la vigencia de 2006 o anteriores.
- 2.4.33. PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA ANTERIOR** Con cargo a este rubro se pagarán las obligaciones legalmente causadas o contraídas y ordenadas por las dependencias de la Administración Departamental antes del 31 de Diciembre del 2007, las cuales por ocasión del cierre de vigencia no alcanzaron a ser perfeccionadas presupuestalmente.
- 2.4.34. FORTALECIMIENTO DEL S.G.S.S.S.** Comprende todos los gastos en que debe incurrir la Secretaría de Salud por la prestación de servicios de restaurantes, alquiler de locales, compra de elementos y suministros necesarios para eventos y servicios que complementen el desarrollo del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento del Atlántico.
- 2.4.35. CONVENIO CONCURRENCIA DEPARTAMENTO MINSALUD PASIVO PRESTACIONAL.** Con este rubro se pagarán el pasivo prestacional a 31 de diciembre de 1993 para el sector salud, como aquellos servidores públicos o trabajadores privados que no tengan garantizados el pago de su pasivo prestacional o causado o acumulado hasta la vigencia de 1993, por concepto de cesantías, pensiones y pensiones de jubilación.
- 3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.** Contempla los gastos de la entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el órgano executor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.
- 3.1. MESADAS PENSIONALES.** Corresponde las mesadas de pensión por vejez, invalidez y/o sustitución, que están en su totalidad a cargo de la entidad.
- 3.2. TRANSFERENCIA DEL 20% DE ESTAMPILLAS.** Retención del 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos.

- 3.3. PAGO DE PENSIONES DE DOCENTES NACIONALIZADOS.** Contempla las obligaciones salariales, prestacionales y de contribuciones de nómina del personal de docentes nacionalizados que laboran en la entidad.
- 3.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS – NIVEL TERRITORIAL.** Corresponde las transferencias realizadas por el órgano ejecutor exclusivamente a entidades del sector público, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna.
- 3.5. A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.** Corresponde las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a los establecimientos públicos que pertenecen al nivel descentralizado de la entidad.
- 3.6. A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.** Corresponde las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades descentralizadas, distintas de los establecimientos públicos, que pertenecen al nivel descentralizado de la entidad.
- 3.7. A ENTIDADES EN LIQUIDACION.** Contempla las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las entidades descentralizadas que están en proceso de liquidación soportado en una reestructuración administrativa o intervención estatal.
- 3.8. FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET.** Corresponde a las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la cuenta individual de ahorro de la entidad en el Fonpet.
- 3.9. DE REGISTRO Y ANOTACION.** Contempla las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor con destino al Fonpet, equivalentes al 20% del recaudo periódico del impuesto de registro y anotación.
- 3.10. DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.** Corresponde las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano con destino al Fonpet, equivalentes al porcentaje (10%) de los ingresos corrientes de libre destinación - icld recaudados el período.
- 3.11. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.** Corresponde los pagos que hace la entidad en acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una conciliación para resarcir el derecho de un tercero, que no estuvieron considerados en el fondo de contingencias ley 448 de 1998

B. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público.

1. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Partida necesaria para saldar el déficit fiscal de vigencias anteriores. Tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Departamento acepta y se obliga a ejecutar las acciones, medidas y metas contempladas en el mismo y en los documentos adicionales que se convengan con las entidades financieras, necesarios para establecer su solidez económica, recuperar la capacidad de pago y optimizar el cumplimiento de sus competencias, establecido en el Programa de Ajuste suscrito o por suscribir.

C. GASTOS DE INVERSION. Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

ARTÍCULO 14. PAGOS PRIORITARIOS DE LAS OBLIGACIONES.

El representante legal y ordenadores del gasto de la administración central del Departamento del Atlántico deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, transferencias asociadas a la nómina, servicios públicos, transferencias a la Asamblea Departamental y Contraloría Departamental, seguros, mantenimiento, sentencias y pensiones.

ARTICULO 15. En cumplimiento al artículo 26 de la Ordenanza 000087 de 1996, la inversión total en los sectores de Educación, Salud, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico es de \$264.220.798.899, cifra que está sujeta a cambio dependiendo de las modificaciones que en este sentido sufra el presupuesto.

ARTICULO 16. Para la ejecución del presupuesto de la Asamblea Departamental, el Departamento girará por doceavas partes, pagaderos los 15 primeros días de cada mes el valor prorrateado de las transferencias, del cual cancelará sus obligaciones mensuales y constituirá las reservas a que tenga lugar.

ARTICULO 17. El Presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental, para su sección y para la Contraloría General del Departamento sólo podrán ser modificados a solicitud del presidente de la Asamblea y el Contralor General del Departamento respectivamente, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y este Estatuto.

ARTICULO 18. La Asamblea Departamental deberá llevar el registro y control de su ejecución presupuestal con base en su autonomía presupuestal y financiera, según lo establece la Ordenanza No. 000026 de 2001.

ARTICULO 19. Los traslados y créditos adicionales al presupuesto de la Asamblea Departamental, no podrán sobrepasar el límite máximo de apropiaciones autorizadas para estos órganos de que trata el artículo 8 de la Ley 617 de 2000 y deberá informarse a la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 20. Para efectos de la ejecución presupuestal la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento gozarán de autonomía presupuestal y financiera.

ARTICULO 21. Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2011, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2012, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2011), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2011, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

ARTICULO 22. Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, resultantes de las modificaciones que se presenten mediante los documentos CONPES del Sistema General de Salud, Educación y Agua Potable.

ARTICULO 23. Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2012. Del ejercicio de estas facultades el Gobernador deberá informar a la Asamblea dentro de los cinco días siguientes.

ARTICULO 24. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y su vigencia será a partir del primero (1) de Enero del año 2012 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2011.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

Departamento del Atlántico